



**Informe Técnico N°4**

# **Análisis al gasto presupuestario del Servicio Nacional de Menores**

**¿Cómo se ha gastado el presupuesto?**

## Resumen

*El presente informe realiza una descripción y análisis sobre la composición y comportamiento del presupuesto histórico, en ejercicio y territorial del Servicio Nacional de Menores. Para ello se toman en cuenta datos de hace 10 años, período clave en el que se implementaron proyectos de ley y medidas administrativas que impactaron en la institucionalidad y el gasto. Por último, se hace una reflexión sobre la efectividad de éste y una evaluación al proyecto de Presupuesto 2019.*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. RADIOGRAFÍA DEL PRESUPUESTO ACTUAL .....	5
2.1 Sename dentro del Ministerio de Justicia y DDHH .....	5
2.2 Prioridades del presupuesto de Sename 2018.....	7
3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO .....	11
4. PRESUPUESTO DEL SENAME EN 10 AÑOS .....	15
4.1 Evolución general del presupuesto .....	15
4.2 Sename y organismos privados el crecimiento de las transferencias .....	16
4.3 Evolución del gasto en Personal.....	17
5. FACTORES DE INCIDENCIA EN EL GASTO .....	19
5.1 Análisis del personal 2010-2017.....	19
5.2 Comportamiento de la oferta programática 2010-2017 .....	21
5.3 Análisis de las transferencias realizadas 2003-2017 .....	24
6. ¿UN GASTO EFECTIVO? .....	27
6.1 Análisis en el área de protección de derechos .....	27
6.1.1 <i>Promesa 1: eliminar la fragmentación de la oferta de Sename</i> .....	27
6.1.2 <i>Promesa 2: Desinstitucionalización y mejoramiento de residencias</i> .....	31
6.2 Análisis en el área de justicia juvenil .....	38
7. ASPECTOS CLAVES A EVALUAR EN EL PRESUPUESTO 2019 .....	45
7.1 Composición y crecimiento del Presupuesto 2019 .....	45
7.2 Compromisos asumidos dentro de contexto de Presupuesto 2018.....	46
7.3 Compromisos a tener en cuenta para Presupuesto 2019 .....	47
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	49
9. ANEXOS .....	52

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Menores (Sename) está en la palestra pública debido a que sido cuestionada su real efectividad en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, éste no es un problema de los últimos años, sino que ha trascendido gobiernos en diferentes décadas, donde se han producido violaciones sistemáticas de derechos, tal y como lo ha dicho recientemente el Comité de los Derechos del Niño.

Diversas iniciativas han intentado solucionar esta situación, siendo el 2007 un año clave al respecto. En éste terminó de implementarse la Ley N°20.032 que definió el marco en que se iban a dar las líneas de acción y fijo el régimen de subvenciones del servicio, lo que incluyó el rango de financiamiento para todas las líneas ambulatorias. Así también, en ese año entró en vigencia la Ley N° 20.084 que dio curso al sistema de responsabilidad penal adolescente, dando inicio a los gastos que guardan relación con el funcionamiento en régimen de diversos centros y programas ambulatorios de medio libre.

Estas iniciativas se plantearon distintos objetivos que apuntaban a mejorar el sistema. Es por ello, que cabe preguntar si éstos han sido logrados, si la inversión ejecutada ha sido efectiva, o si se ha justificado. Estos cuestionamientos muestran la necesidad de que el gasto del Estado en la protección de derechos de la niñez tenga un mecanismo de monitoreo y evaluación constante para que realmente se revise su efectividad.

Este informe caracteriza el comportamiento del presupuesto del Sename en los últimos 10 años de existencia, describe los factores claves que inciden en el gasto y analiza la efectividad que ha tenido el gasto realizado, contrastándolo con los objetivos comprometidos.

Por último, evalúa los aspectos relevantes a considerar en la discusión del Presupuesto 2019, a través del análisis de su composición y la comparación con los compromisos asumidos por el Ejecutivo tanto en el presupuesto 2018 (en ejecución) como en el presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

## 2. RADIOGRAFÍA DEL PRESUPUESTO ACTUAL

### 2.1 Sename dentro del Ministerio de Justicia y DDHH

En 2018, el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos alcanzó la suma de 1.195.097 millones de pesos. Dentro de este presupuesto, tal y como se ilustra en la tabla n°1, **el 38% del presupuesto total corresponde a Gendarmería de Chile, siendo seguido por Sename que abarca otro 26%.**

Tabla 1: Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia y DDHH (En millones de pesos)

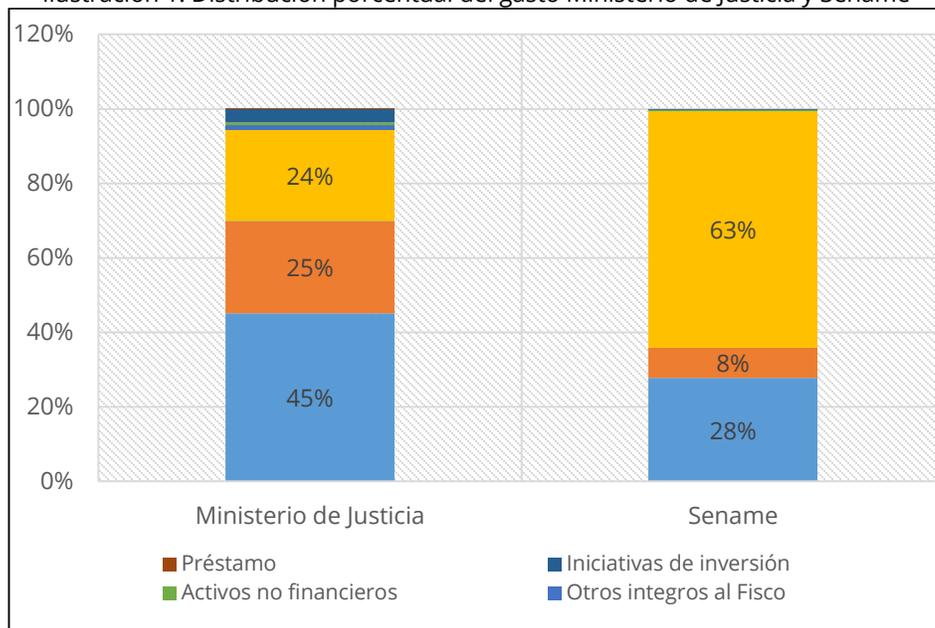
Clasificación	Subsecretaría	Registro Civil	SML	Gendarmería	Defensoría	Sename	Total
<b>Ingresos</b>	<b>186.537</b>	<b>147.162</b>	<b>42.729</b>	<b>450.238</b>	<b>57.590</b>	<b>310.841</b>	<b>1.195.097</b>
Transferencias	7.396						7.396
Rentas	0	18		31			49
Ingresos de operación	15	14.5530	16	3.636			149.197
Otros ingresos	128	1.614	385	807	169	1.590	4.692
Aporte Fiscal	178.999		42.328	445.663	57.418	309.251	1.033.660
Venta de activos	0			100	3		103
<b>Gastos</b>	<b>186.537</b>	<b>147.162</b>	<b>42.729</b>	<b>450.238</b>	<b>57.590</b>	<b>310.841</b>	<b>1.195.097</b>
Personal	11.574	50.222	29.181	333.079	28.455	86.422	538.934
Bienes y servicios	75.026	81.065	12.863	96.382	5.777	25.112	296.225
Prestaciones sociales	0			546			546
Transferencias	60.656		34	10.024	23.248	197.376	291.338
Otros íntegros al Fisco	0	14.019	1.729				15.748
Activos no financieros	122	799	649	6.730	109	916	9.325
Inversión	37.405	1.057		3.476		1.014	42.952
Préstamos	1.756						1.756

Fuente: Ley de presupuestos 2018.

**El 86% de los ingresos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son aportados por el Fisco.** El Registro Civil es la única institución que no registra aporte fiscal, siendo su operación su principal fuente de ingresos, debido a las características propias de este servicio.

Los componentes más importantes del gasto de este Ministerio son el personal (45%) y bienes y servicios de consumo (25%), explicado principalmente por los componentes de gasto de Gendarmería. **Sename, por su parte, destina un mayor porcentaje de gasto por concepto de transferencias corrientes.** En la ilustración n°1 se muestra la distribución porcentual de los tipos de gastos a nivel ministerial y Sename.

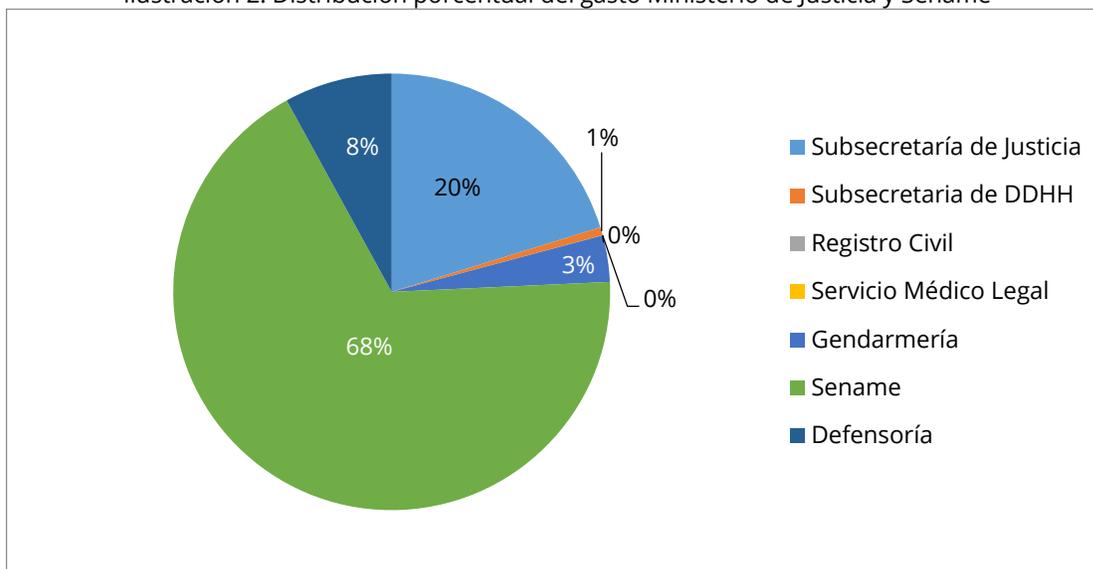
Ilustración 1: Distribución porcentual del gasto Ministerio de Justicia y Sename



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2018.

El ítem de transferencias es entonces un área clave de análisis. En el total del Ministerio, éste es el tercer componente en importancia, luego de personal y bienes y servicios. En total, el presupuesto ministerial por este concepto alcanza los 291.338 millones de pesos. De esto, tal y como se muestra en la ilustración n°2, **el 68% del total de las transferencias del Ministerio de Justicia se canalizan a través del Sename**, cuyo presupuesto para transferencias alcanza los 197.376 millones de pesos en 2018, lo que equivale al 63% del total de gastos de este servicio.

Ilustración 2: Distribución porcentual del gasto Ministerio de Justicia y Sename



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2018.

## 2.2 Prioridades del presupuesto de Sename 2018

**En 2018, el Sename aumentó su presupuesto en 8%<sup>1</sup> en comparación a 2017**, lo que es significativo teniendo en cuenta el crecimiento de 4% del presupuesto general, o con los incrementos que se dieron para otras dos áreas consideradas políticamente prioritarias tales como Educación y Salud, los cuales bordearon el 6% y 7% respectivamente, de crecimiento en sus gastos. Este servicio que debe tanto proteger a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos como gestionar justicia juvenil, maneja este año un presupuesto de \$310.810 millones para programas de menores.

Durante el actual ejercicio y con la toma de posesión del nuevo gobierno bajo la presidencia de Sebastián Piñera, se puso como prioridad a los niños/as que están bajo la protección del Estado. En el curso de este año, se entregaron a este servicio \$1.000 millones adicionales provenientes de la Presidencia, lo que claramente es una suma simbólica, representando apenas el 0,32% del presupuesto total asignado a Sename.

Cabe explicar que Sename registra sus ingresos y gastos en dos programas presupuestarios principales. Primero, está el programa presupuestario 01 denominado “Servicio Nacional de Menores” que considera el financiamiento que realiza Sename a los programas dirigidos a niños/as que son ejecutados por otras instituciones, ya sean privadas o dependientes de otros organismos públicos.

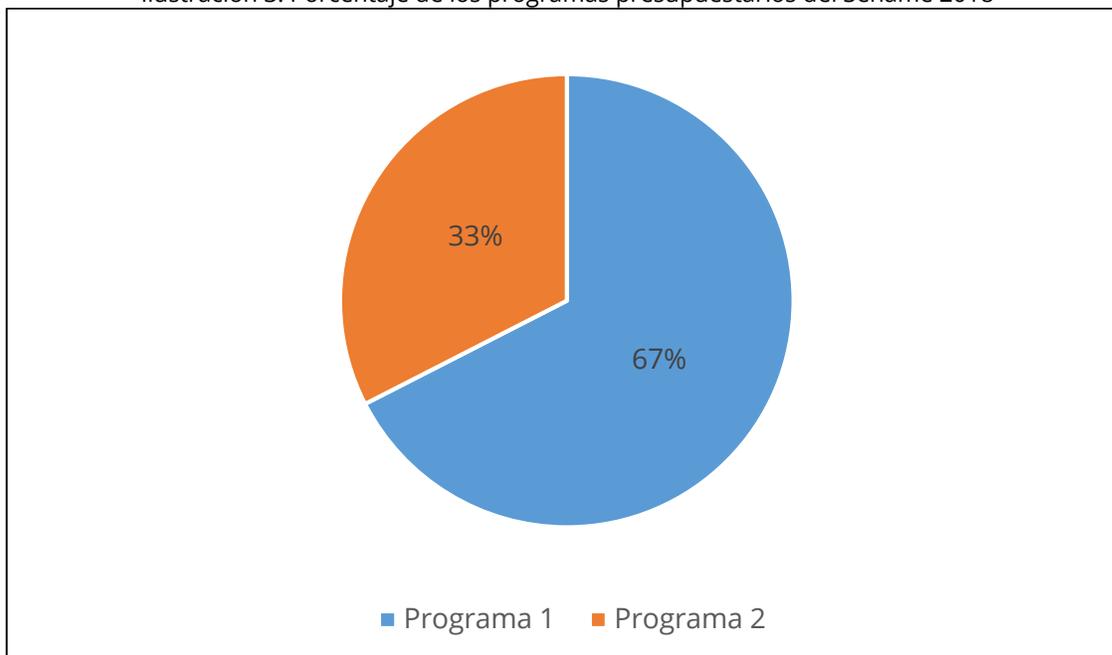
Por otro lado, se encuentra el programa presupuestario 02 denominado “Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales”, donde se consignan los recursos destinados a centros ejecutados directamente por este servicio.

Al respecto, **un tercio de los gastos del Sename se destinan a las actividades que realiza a través de centros de atención propios y dos tercios de los recursos del Sename son para financiar a otras instituciones.** La Ilustración n° 3 muestra la distribución del presupuesto 2018 de los gastos de Sename en sus dos partidas presupuestarias.

---

<sup>1</sup> Este porcentaje de aumento se calcula sobre el presupuesto real con un valor del dinero comparable entre los años respectivos, a fin de identificar los aumentos reales del presupuesto.

Ilustración 3: Porcentaje de los programas presupuestarios del Sename 2018



Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuestos 2018.

**El 95% del gasto del programa 01 (Servicio) se destina a transferencias a otras instituciones que suman \$197.376 millones en 2018<sup>2</sup>.** Casi la totalidad de los recursos se canalizan a través del sector privado, con la excepción de las actividades desarrolladas por el Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis). Las subvenciones al área de protección de menores reciben un 88% de las transferencias, mientras que el 12% se destina a subvenciones para proyectos del área de responsabilidad penal adolescente.

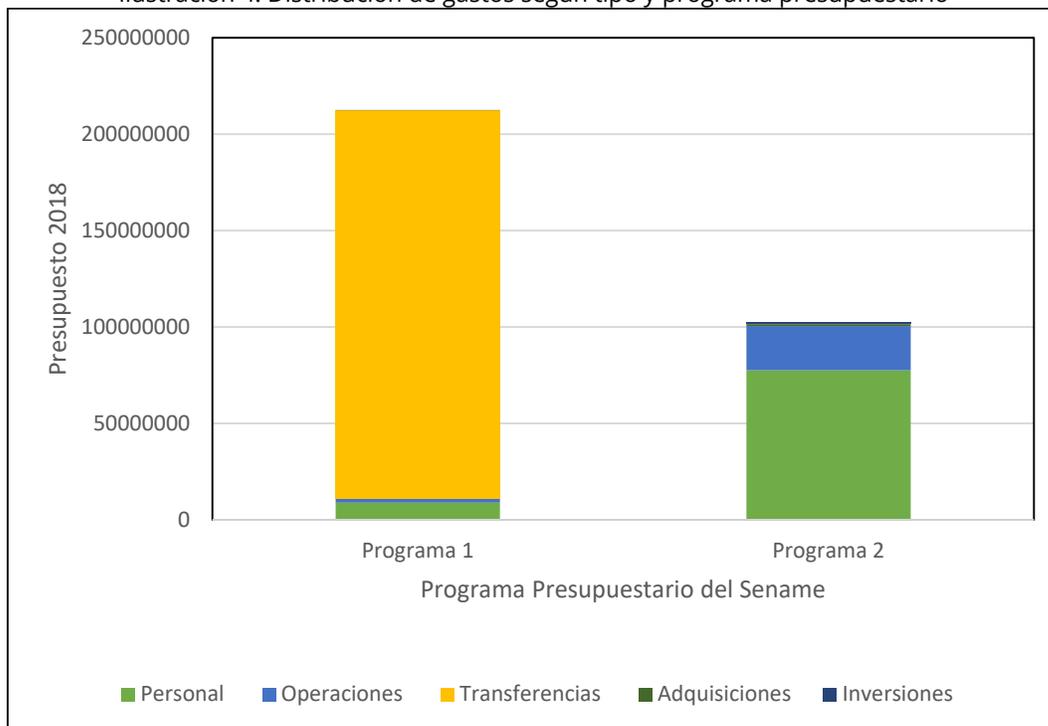
En cambio, en el programa presupuestario 2 (centros), más del 75% de los gastos de los centros de atención directa se concentran en el ítem personal y el 22% del dinero disponible va a bienes y servicios.

La ilustración n° 4 muestra la estructura del gasto de los dos programas del Sename en el presupuesto del año 2018.

---

<sup>2</sup> Cuando los programas de atención son realizados por terceros, los recursos que se destinan a las instituciones que realizan dichas actividades se llaman transferencias, que también incluyen los gastos de gestión administrativa en que se incurre para ejecutarlas según lo dispuesto en la Ley N°20.032 que autoriza un gasto centralizado voluntario de hasta 10%.

Ilustración 4: Distribución de gastos según tipo y programa presupuestario



Fuente: elaboración propia en base a información de Dipres.

En el marco de la tramitación y luego del diálogo entre el Ejecutivo y el Congreso, se acuerda disponer de \$4.000 millones adicionales desde el Tesoro Público al área de Protección de Menores, gestionados a través del Sename. Los recursos destinados al área antes mencionada, quedan de la siguiente forma: La Ley de Presupuestos 2018 considera \$323.410 millones para Programas de Menores con un incremento de 10,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2017.

La difusión oficial del presupuesto también destaca como prioridades del presupuesto:

- El incremento de los recursos destinados a garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes derivados (por aplicación del artículo 80 bis de la Ley N° 19.968), que requieran los servicios de la red de protección Sename.
- Cumplir con la cobertura de 36 comunas a nivel nacional comprometidas, en el Programa 24 Horas.<sup>3</sup>
- Financiar por año completo el incremento de plazas en el Programa Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y Programa de Prevención Focalizada (PPF).<sup>4</sup>
- En el presupuesto del Ministerio de Justicia, se consideran \$444 millones para constituir un equipo de trabajo que avance en la implementación y

<sup>3</sup> El programa 24 es un programa para la prevención de la delincuencia realizado en conjunto con el Ministerio del Interior. Sename financia las prestaciones de intervención.

<sup>4</sup> Programa de Fortalecimiento Familiar.

operacionalización del Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, lo que se materializa en el presupuesto de la Subsecretaría de Justicia.

La tabla n° 2 muestra los ingresos y gastos por programa del Sename para 2017<sup>5</sup> y el presupuesto del 2018 con su crecimiento presupuestado.

Tabla 2: ingresos y gastos por programa presupuestario e ítems 2017-2018

	Programa 1 Servicio			Programa 2 Centros de Adm. Directa			Total Sename (1)+(2)	
	2017	p2018	% variación	2017	p2018	% variación	2017	p2018
<b>INGRESOS</b>	<b>185699</b>	<b>208423</b>	<b>12,2</b>	<b>101477</b>	<b>102418</b>	<b>0,9</b>	<b>287176</b>	<b>310841</b>
Otros Ingresos Corrientes	326	326	0,0	1263	1263	0,0	1590	1590
Aporte fiscal	185373	208097	12,3	100213	101154	0,9	285586	309251
<b>GASTOS</b>	<b>185699</b>	<b>208423</b>	<b>12,2</b>	<b>101477</b>	<b>102418</b>	<b>0,9</b>	<b>287176</b>	<b>310841</b>
Gastos en personal	8903	8896	-0,1	73172	77526	6,0	82075	86422
Bienes y servicios de consumo	2231	2115	-5,2	26088	22997	-11,8	28319	25112
Transferencias corrientes	174519	197376	13,1				174519	197376
al sector privado	174370	197227	13,1				174370	197227
subv. Area proteccion menores	150352	173209	15,2				150352	173209
subv. Area Justicia Juvenil	24019	24019	0,0				24019	24019
al Gobierno Central. Serv.Nac. Discapacidad	149	149	0,0				149	149
Adquisiciones de Activos no financieros	45	36	-20,4	1281	880	-31,3	1326	916
Vehiculos				195	237		195	237
Mobiliario y otros	8			308	314		316	314
Maquinas y Equipos	0			290	242		291	242
Equipos Informáticos	34	26		17	57		52	82
Programas informáticos	2	10		471	30		473	41
Iniciativas de inversión proyectos				936	1014	8,3	936	1014

Fuente: elaboración propia en base Ley de Presupuestos 2018.

De acuerdo al presupuesto, **la prioridad del gobierno está puesta en el área de protección de menores a través del financiamiento de las actividades que desarrollan los privados, el que aumenta en un 15% los recursos que se le asignan para este año respecto al 2017.** En tanto que las transferencias a programas de Justicia Juvenil se mantienen constantes en términos reales, al igual que las transferencias al Servicio Nacional de Discapacidad.

**Si bien el gasto en los programas de administración directa aumenta en casi 1% en términos reales durante este ejercicio, el gasto en el personal que trabaja en los centros del Sename aumenta en 6% en términos reales.** Este incremento se compensa con la caída en la contratación de bienes y servicios de casi un 12%.

<sup>5</sup> Año 2017 Ley de presupuestos inicial más reajustes más leyes especiales en pesos del 2018. Cuadro analítico comparativo para los años 2017-2018 DIPRES.

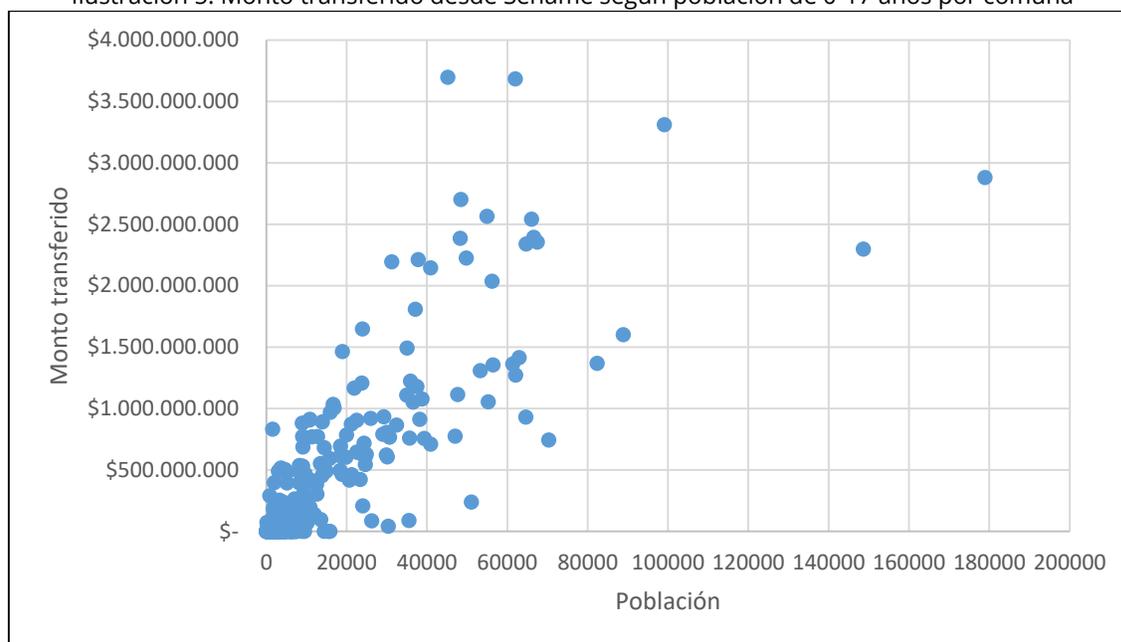
### 3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO

Un aspecto importante a evaluar es cómo el presupuesto se ejecuta en las diferentes regiones y comunas del país. Con ello, se puede tener un mapa general del nivel de inversión comparando las diferentes realidades de distintos territorios, en un país con alta variabilidad geográfica y poblacional.

Para profundizar en esto, se analizaron los montos asignados por cada uno de los proyectos licitados del área de protección de derechos, teniendo en cuenta que involucran la gran mayoría de las prestaciones en el área. Estos datos se sistematizaron según la información contenida en el último catastro de la oferta programática del Sename, y se puede encontrar en el anexo del presente documento.

La ilustración n°5 muestra una relación lógica: a mayor tamaño de la población entre 0 y 17 años, mayor es el monto transferido desde Sename a proyectos en la comuna.

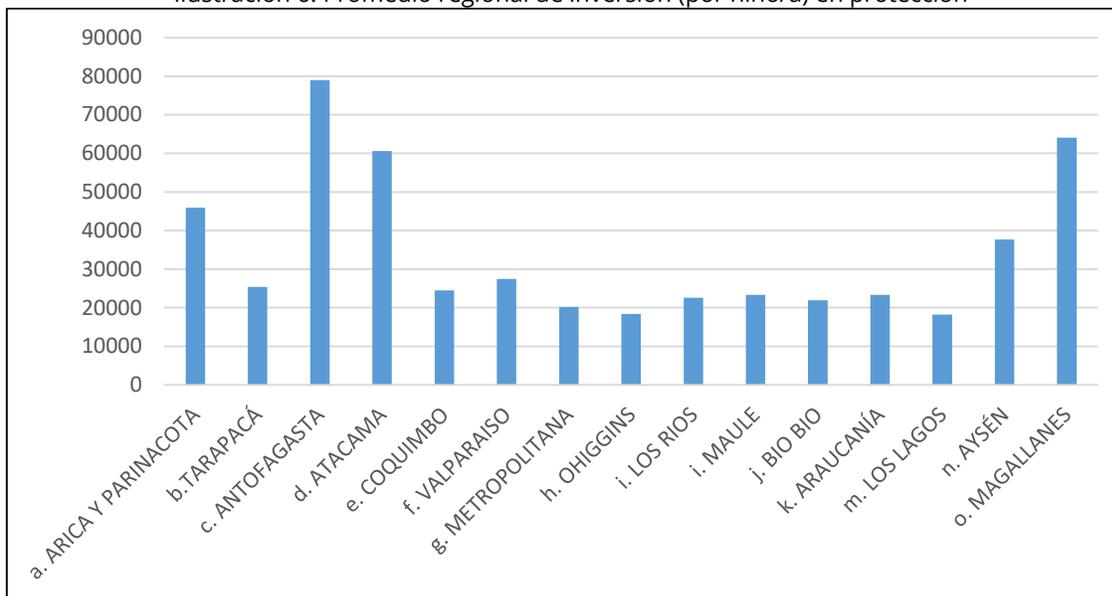
Ilustración 5: Monto transferido desde Sename según población de 0-17 años por comuna



Fuente: elaboración propia a partir de Catastro Sename 2018 y datos del INE.

Al contrastar los montos asignados según la población entre 0 y 17 años de cada comuna, según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el promedio nacional de inversión en protección especial de derechos, se concentra en 26.626 pesos por niño/a.

Ilustración 6: Promedio regional de inversión (por niño/a) en protección



Fuente: elaboración propia a partir de Catastro Sename 2018 y datos del INE.

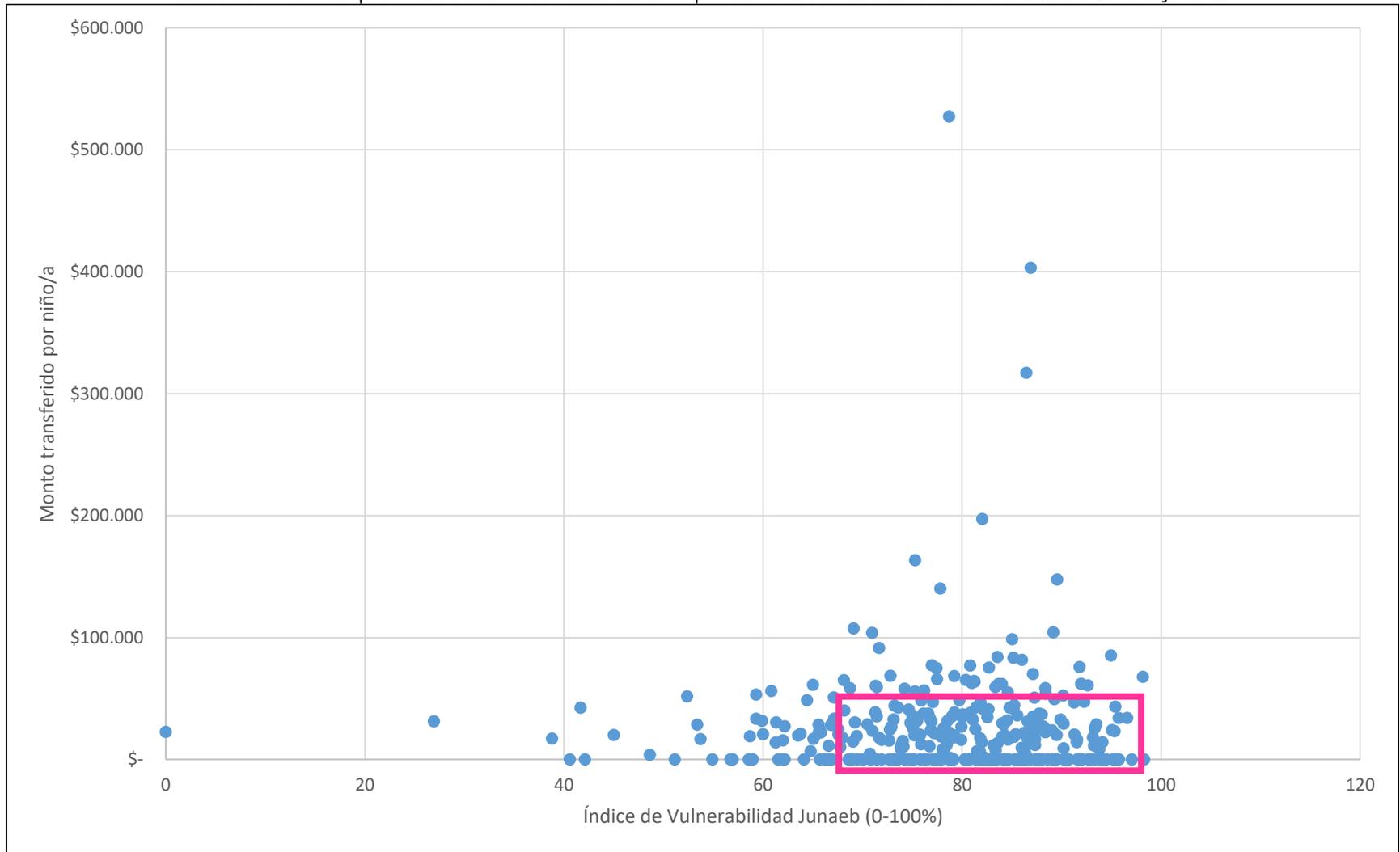
Según la ilustración n°6 es posible identificar que este promedio aumenta significativamente en las regiones más australes y en las de Antofagasta y Atacama, lo que puede estar explicado por las variaciones en la asignación de zona que considera la Ley N° 20.032.

Sin embargo, es pertinente analizar cómo el presupuesto es – o no – invertido, de acuerdo a las variables de caracterización de las comunas. Para ello, imitando el ejercicio metodológico realizado por el Observatorio de Niñez y Adolescencia (ONA) en 2016, el cual contrastó el número de proyectos con el Índice de Vulnerabilidad Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), se contrastaron los montos asignados para cada comuna (en vez del número de proyectos), para evaluar si continúan o no las mismas conclusiones de este informe desde la perspectiva presupuestaria.

Los resultados, proyectados en la ilustración n°7 de la siguiente página, confirman lo ya mostrado por el informe del 2016. Existe un grupo de comunas con alto nivel de vulnerabilidad, las cuales presentan una baja o nula inversión por niño/a en el área. A medida que disminuye el tamaño de la población potencial, disminuye también el monto invertido hasta llegar a no tener presencia local (aunque posiblemente sí cobertura desde otras comunas).

Es así que **79 comunas con más de 80 puntos en el Índice de Vulnerabilidad Escolar de JUNAEB no tienen montos asignados desde Sename** y 133 tienen cifras per cápita menores al promedio nacional.

Ilustración 7: Monto promedio transferido desde Sename por comuna versus Índice de Vulnerabilidad Escolar JUNAEB



Fuente: elaboración propia en base a Catastro Sename 2018 e Índice Vulnerabilidad Escolar Junaeb (2016).

Si se revisa el catastro 2018, se verifica que Sename ha intentado cubrir estas comunas con una mayor presencia de Oficinas de Protección de Derechos (y con ello apuntando a su uso como dispositivos de intervención) y la extensión de las coberturas de los Programas de Prevención Focalizada (PPF).

Sin embargo, todavía hay muchas comunas y niños/as en comunas de alta vulnerabilidad que potencialmente no tienen acceso oportuno a las prestaciones. Ello da cuenta también de la necesidad de explorar nuevas formas de organizar la oferta programática, que no solo apunten a aumentar el tamaño de los proyectos, sino que atiendan de manera flexible las necesidades de lugares con menor población, pero que requieren igualmente una respuesta por parte del Estado.

## 4. PRESUPUESTO DEL SENAME EN 10 AÑOS

### 4.1 Evolución general del presupuesto

Los ingresos y gastos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Sename, se han expandido sostenidamente en términos reales durante la última década<sup>6</sup>. **Entre 2008 y el presupuesto del 2018, los ingresos y gastos del Ministerio han crecido más de un 75% en términos reales y los del Sename se han duplicado.** Esto implica un incremento a una tasa cercana al 7.5% promedio anual, el cual es mayor al crecimiento del presupuesto total del Ministerio de Justicia y DDHH (cerca de 6%) y de todos los otros servicios a su cargo.

Este crecimiento de los recursos en la última década se refleja en la evolución de los dos principales componentes de gasto de la institución. Por una parte, **las transferencias corrientes se han duplicado en el período con un crecimiento real que supera el 120%.** Por otra parte, **el gasto en personal casi se ha doblado en el período al incrementarse 91%.**

El alto crecimiento promedio anual de los ingresos del Sename aumenta la importancia de este Servicio en los gastos del Ministerio de Justicia. **Sename representaba un 22% del total de gastos del Ministerio de Justicia entre 2008 y 2009, peso que se elevó a 25% en estos últimos años.**

El crecimiento promedio anual del gasto de Gendarmería y Sename supera el 7% en el período, mientras que el resto de las instituciones no alcanza el 4% promedio anual. El crecimiento anual del gasto de Gendarmería supera a Sename hasta el año 2015. Sin embargo, a partir de ese ejercicio se produce un cambio en la tendencia.

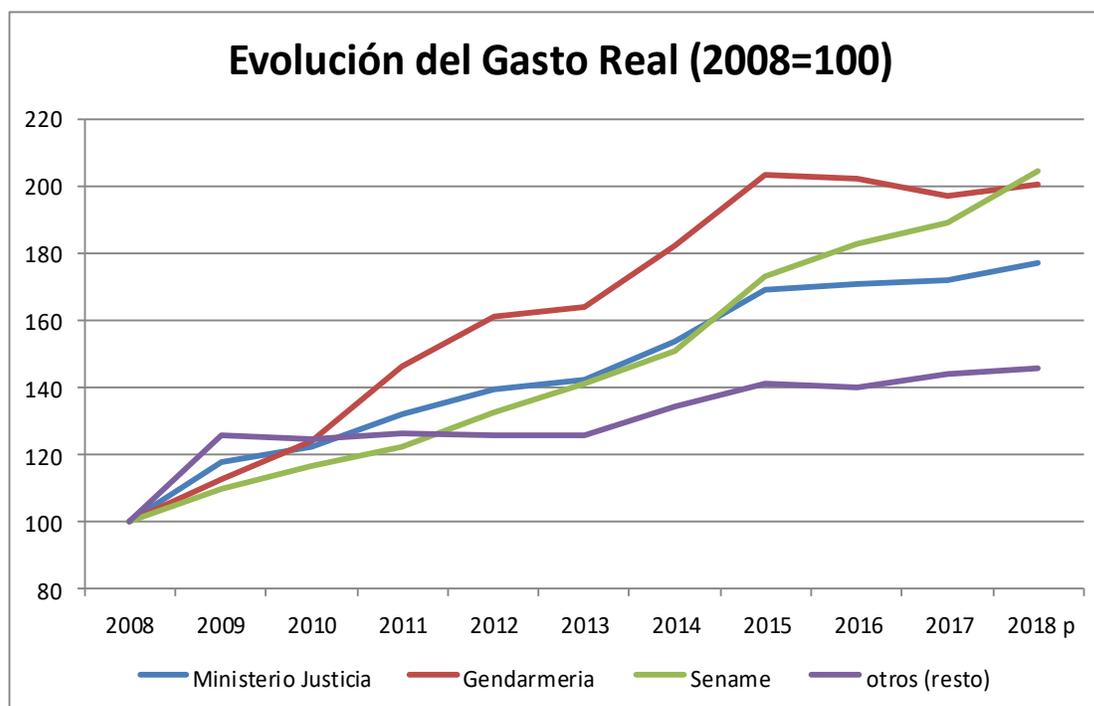
Mientras entre el año 2015 y el presupuesto del 2018 Gendarmería mantiene relativamente constante sus recursos, los gastos de Sename siguen creciendo. La expansión promedio anual de los gastos de Sename supera a la de Gendarmería en este lapso.

La Ilustración n° 8 muestra la evolución real del gasto total de Sename en la década, en comparación a otros organismos del sector Justicia.

---

<sup>6</sup> La información utilizada es pública y se encuentra en el sitio WEB de Dirección de Presupuesto. [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

Ilustración 8: Evolución del gasto real del Sename y otros organismos de Justicia 2008-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de presupuestos 2008 - 2018.

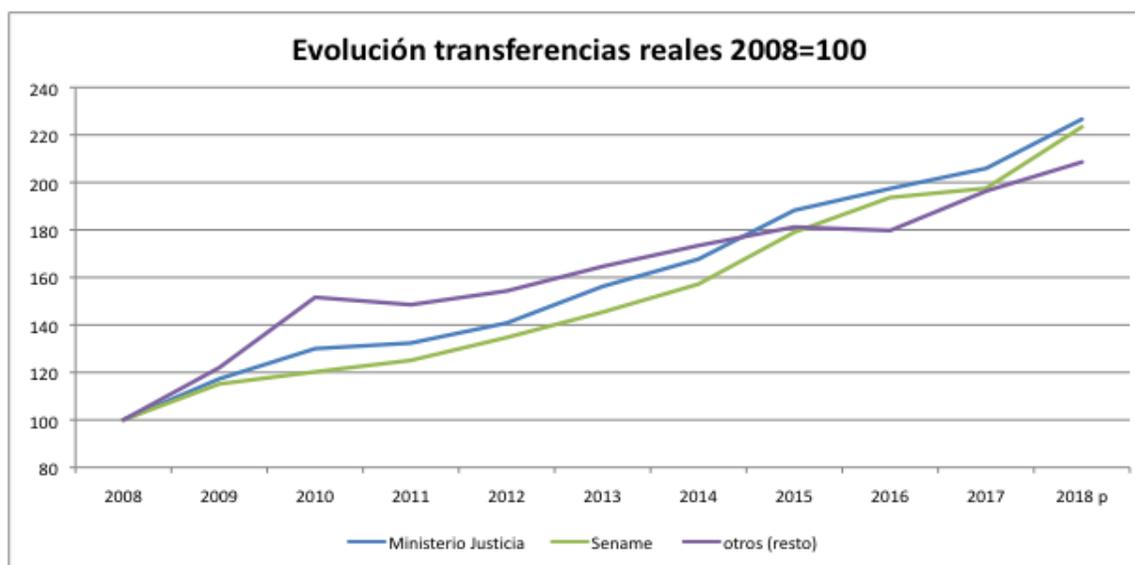
## 4.2 Sename y privados: el crecimiento de las transferencias

**Durante toda la década, dos tercios de los gastos del Sename se realizan a través del financiamiento a otras instituciones.** Es el programa presupuestario 01 del Sename, el que considera las actividades tercerizadas a organismos colaboradores, lo que alcanza una participación promedio del 65% de los gastos. Su importancia fluctúa entre un 63% en 2008 a un 67% en presupuesto 2018. Las transferencias corrientes al sector privado son el principal componente de este gasto, alcanzando un 92% en 2008 y sube a casi un 95% en el presupuesto del 2018.

Las transferencias corrientes y los recursos que Sename transfiere al sector privado más que se duplicaron en la década. Las transferencias corrientes crecen un 123% en el período. Los recursos que Sename transfiere al sector privado crecen a una tasa promedio anual superior al 8% en la década.

La evolución de las transferencias del Ministerio de Justicia y del Sename sigue una evolución similar, porque las transferencias corrientes realizadas a través de Sename representan durante toda la década dos tercios de todo el presupuesto de transferencias del Ministerio.

Ilustración 9: Evolución a costo real de las transferencias 2008-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de presupuestos 2008 – 2018.

### 4.3 Evolución del gasto en Personal

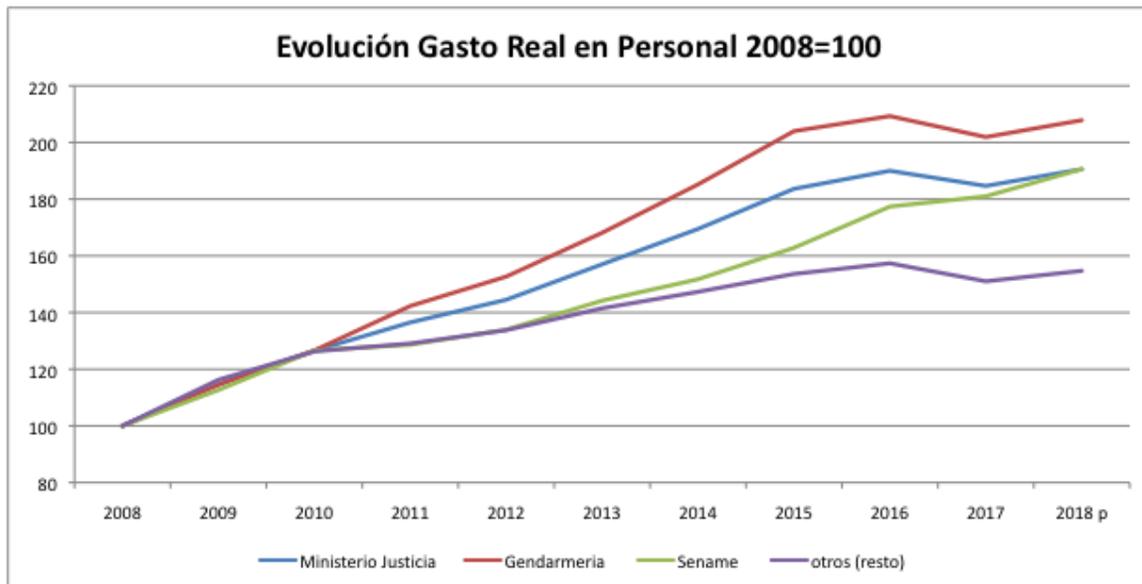
En la década, el gasto en personal representa un 75% del presupuesto del programa presupuestario 02 de administración directa y proyectos. Alrededor de un 20% se gasta en bienes y servicios de consumo y, dependiendo del año, el resto se destina a adquisición de activos y proyectos. La adquisición de activos y los proyectos no tienen un gasto regular o una evolución estable.

Si consideramos el gasto en conjunto del Sename en personal, éste casi se duplica en la década. El crecimiento anual promedio del gasto en personal de Sename es 6,7% menor al de Gendarmería, sin embargo, sigue siendo superior a las otras instituciones del Ministerio de Justicia en donde alcanza un 4,5%.

Si bien el crecimiento del gasto en personal es similar en las distintas instituciones al comienzo de la década, luego Gendarmería presenta un mayor incremento en gasto en personal lo que se prolonga hasta 2015. Entre el 2013 y 2016 Sename aumenta su gasto en personal en más de 7% en promedio y a pesar de tener un crecimiento más moderado en 2011, 2014 y 2017, duplica el gasto en la década. En 2016-2017 y en el presupuesto del 2018 se considera un crecimiento en personal en Sename superior al promedio del Ministerio y de Gendarmería.

La ilustración n° 10 muestra la evolución real del gasto en personal en la década

Ilustración 10: Evolución a costo real del costo en personal del Sename 2008-2018



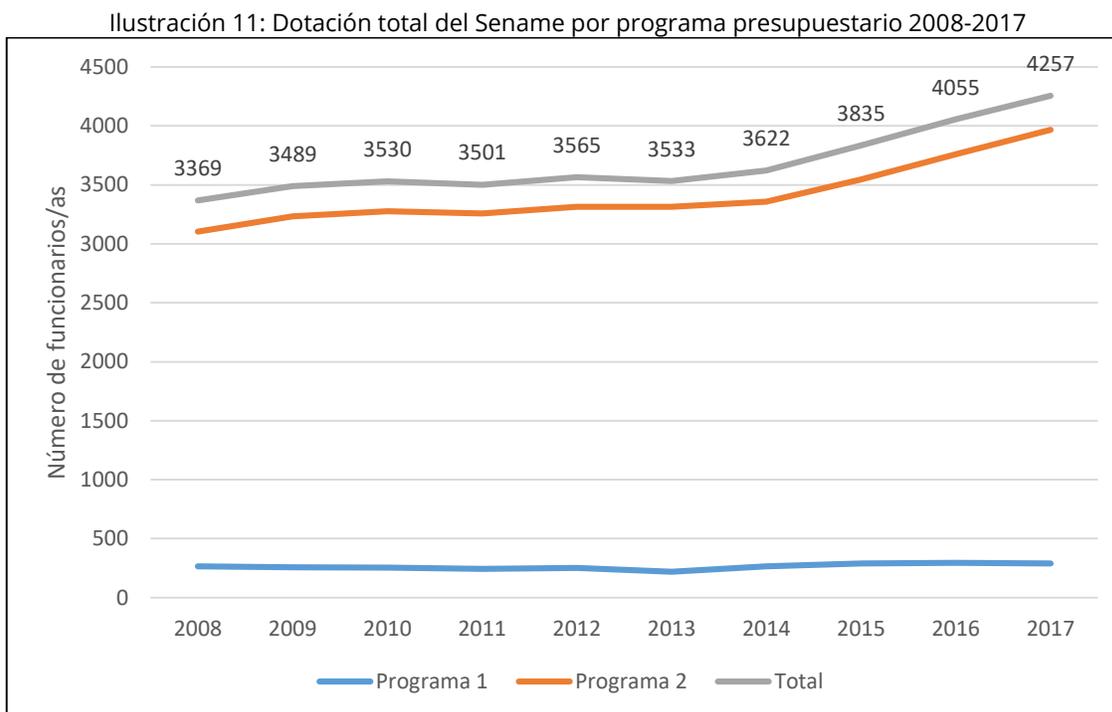
Fuente: Elaboración propia a partir de presupuestos 2008 – 2018.

## 5. FACTORES DE INCIDENCIA EN EL GASTO

El aumento del gasto presupuestario del Sename se produce en un contexto de cambios legales y nuevas prioridades programáticas que han influido en su desarrollo. Esto se debe principalmente a variaciones en el gasto de transferencias, las cuales se han duplicado en más de 120% y al aumento tanto de la dotación del Sename como de la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos/as.

### 5.1 Análisis del personal 2010-2017

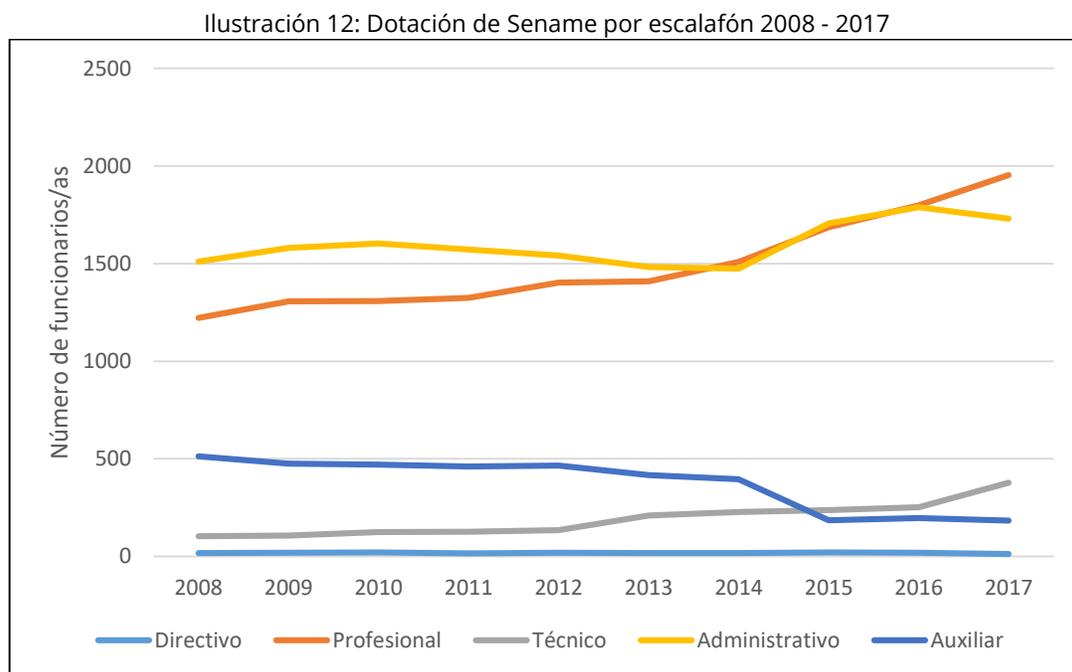
La ilustración n°11 muestra la variación del total de la dotación del Sename en el período 2008 - 2017. Si en 2008 la dotación del Sename alcanzaba los 3.369 funcionarios/as, principalmente administrativos/as, en 2017 alcanzó la cifra de 4.257 personas.



Fuente: Balances de Gestión Integral Sename 2008 - 2016.

La principal área de crecimiento se produce en la dotación del Programa 02 del Sename, dedicado a financiar los centros de administración directa de la institución. Por su parte, la dotación destinada al Programa Presupuestario 01, destinado a financiar al personal de los órganos centrales y regionales, se ha mantenido estable.

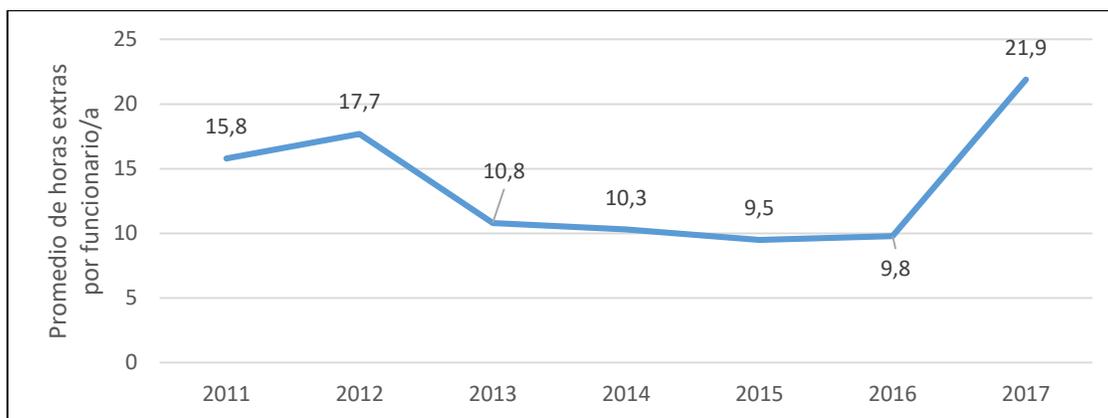
Si se observan los datos, según tipo de escalafón de la ilustración n° 12, es posible ver un aumento en la cantidad de funcionarios/as en el escalafón “profesional” alcanzando la cifra de administrativos/as e incluso superándola.



Fuente: Balances de Gestión Integral Sename 2008 - 2017

Un punto importante a considerar en el tema de personal, es el gasto en que incurre el Servicio en materia de pago de horas extraordinarias. Las cuales son importantes en los centros de administración directa por los problemas que surgen derivados de la cobertura de turnos.

Ilustración 13: Promedio de horas extras por funcionarios del programa 02 (Centros)

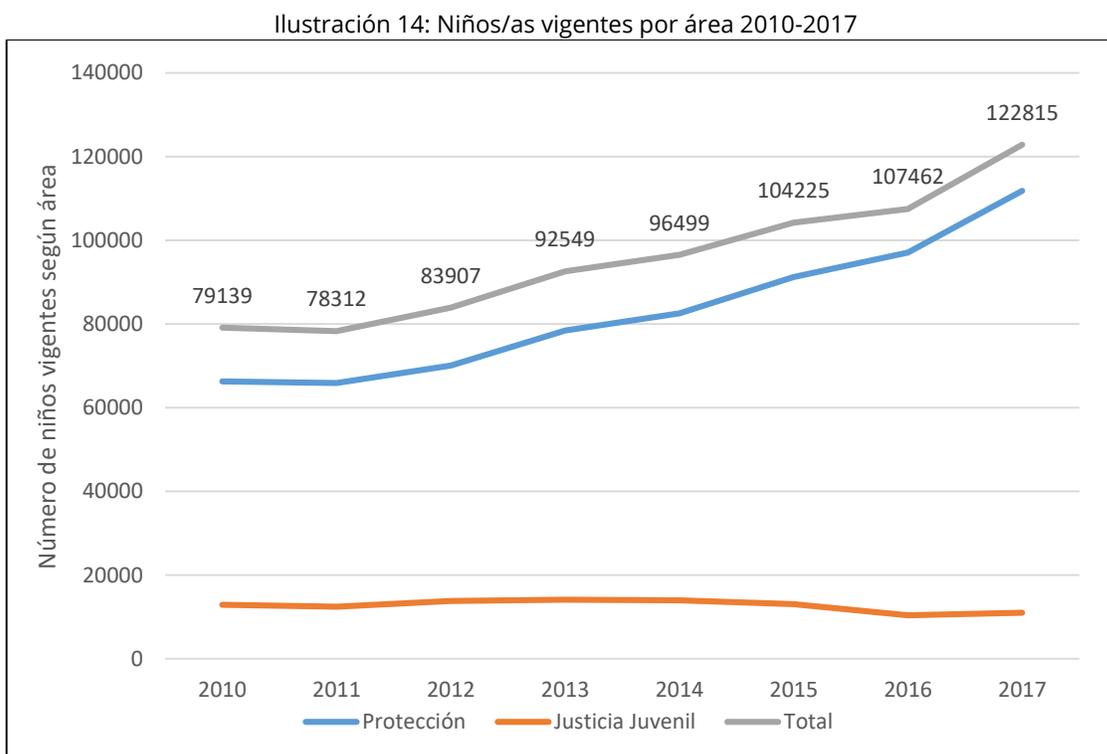


Fuente: Balances de Gestión Integral Sename 2011 - 2017

Como es posible de ver en la ilustración n°13, el promedio de horas extras mensuales por funcionarios en el periodo 2011-2017, es de 13,6 horas. Sin embargo, cabe destacar que el 2017 el indicador presentó un aumento significativo alcanzando las 21,9 horas extras en promedio, siendo la mayor cifra registrada desde 2011. Además, el mismo indicador para el Programa 01 (Servicio) es significativamente menor: 0,1.<sup>7</sup>

## 5.2 Comportamiento de la oferta programática 2010-2017

La ilustración n° 14 demuestra que desde 2010 hay un aumento importante en el total de niños, niñas y adolescentes atendidos, que se explica principalmente por el área de protección de derechos, mientras que el área de justicia juvenil se ha mantenido estable, incluso ha tenido una disminución en los últimos años.

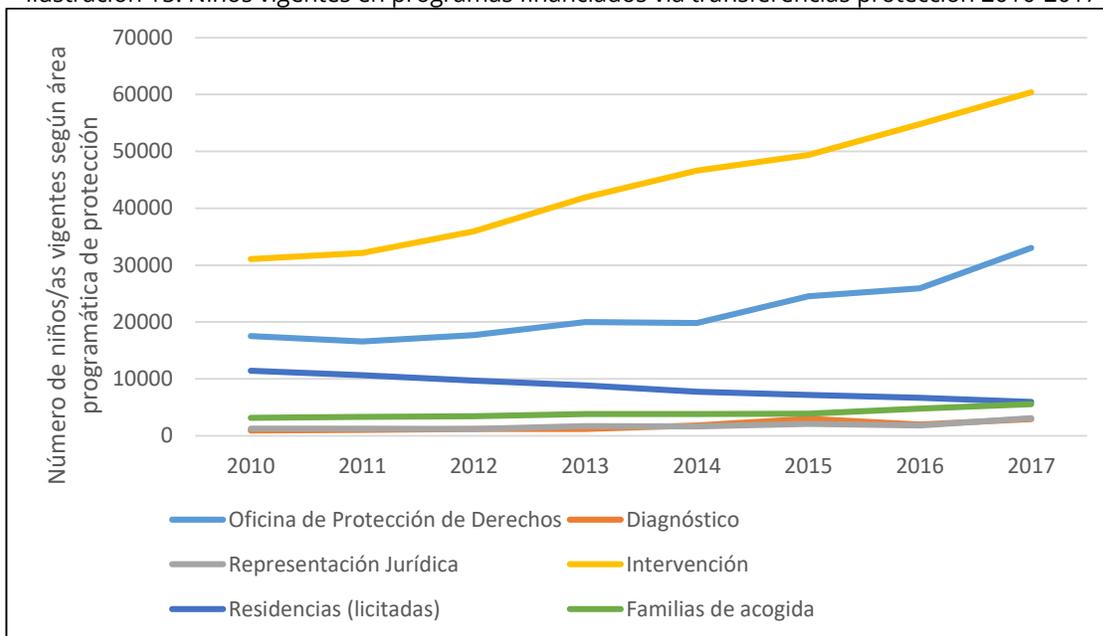


Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

Al profundizar al respecto, la ilustración n°15 demuestra que los programas ambulatorios que realizan intervención y las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) son las que más han aumentado en el número de niños y niñas atendidos.

<sup>7</sup> Al respecto, solamente asumiendo un costo por hora extra estándar de 2.500 pesos, y considerando el total de funcionarios del Programa 02 (Centros) esto impacta en \$1.105 MM millones de gasto en este ítem. El Observatorio próximamente dedicará una nota técnica de profundización en este ámbito.

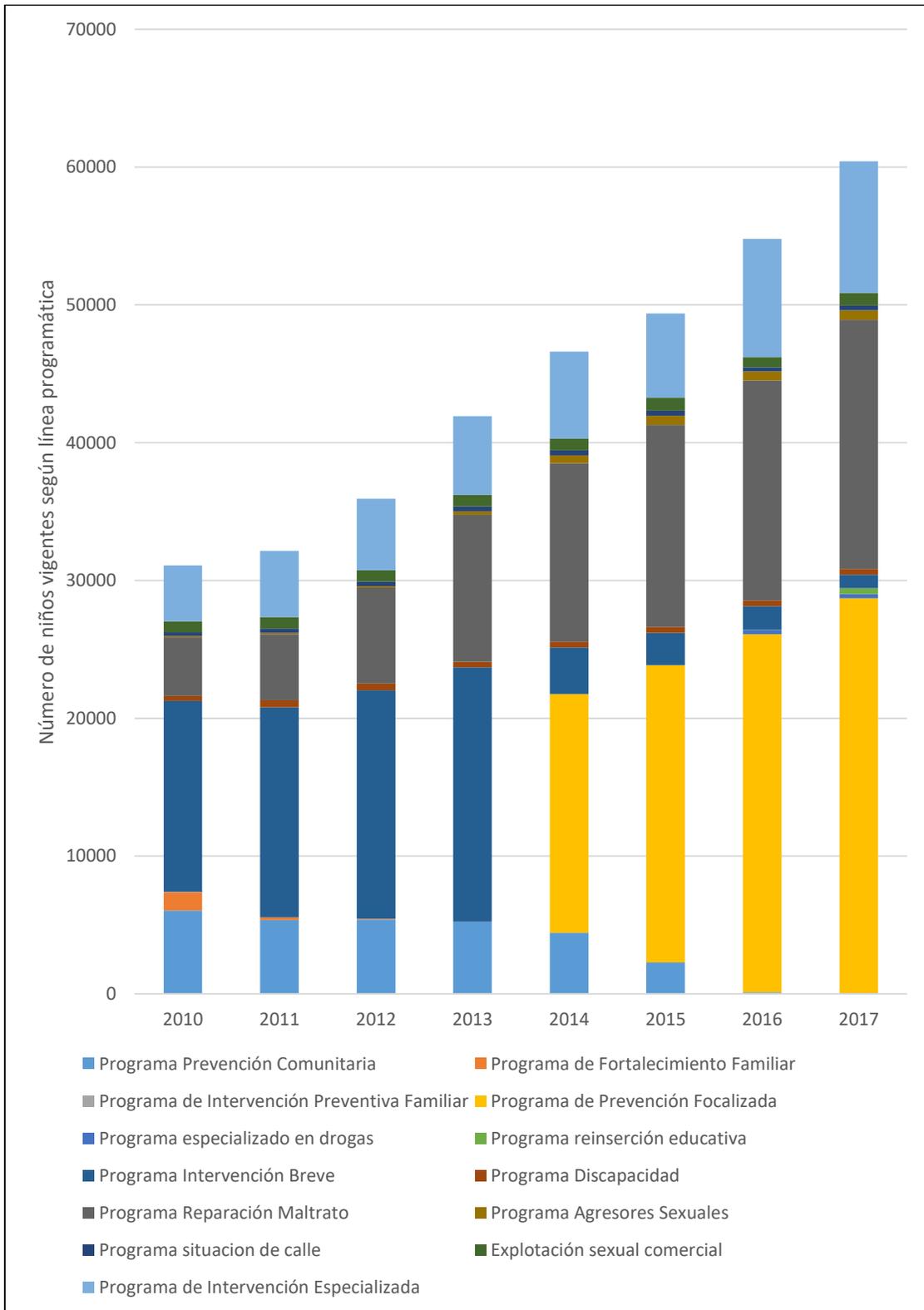
Ilustración 15: Niños vigentes en programas financiados vía transferencias protección 2010-2017



Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2016

A nivel de los programas ambulatorios ha habido cambios y énfasis en las líneas de atención. Es posible destacar la importancia que han alcanzado en la actualidad los Programas de Reparación al Maltrato (PRM) y de Prevención Focalizada (PPF), la cual se ve reflejada en la ilustración n°16.

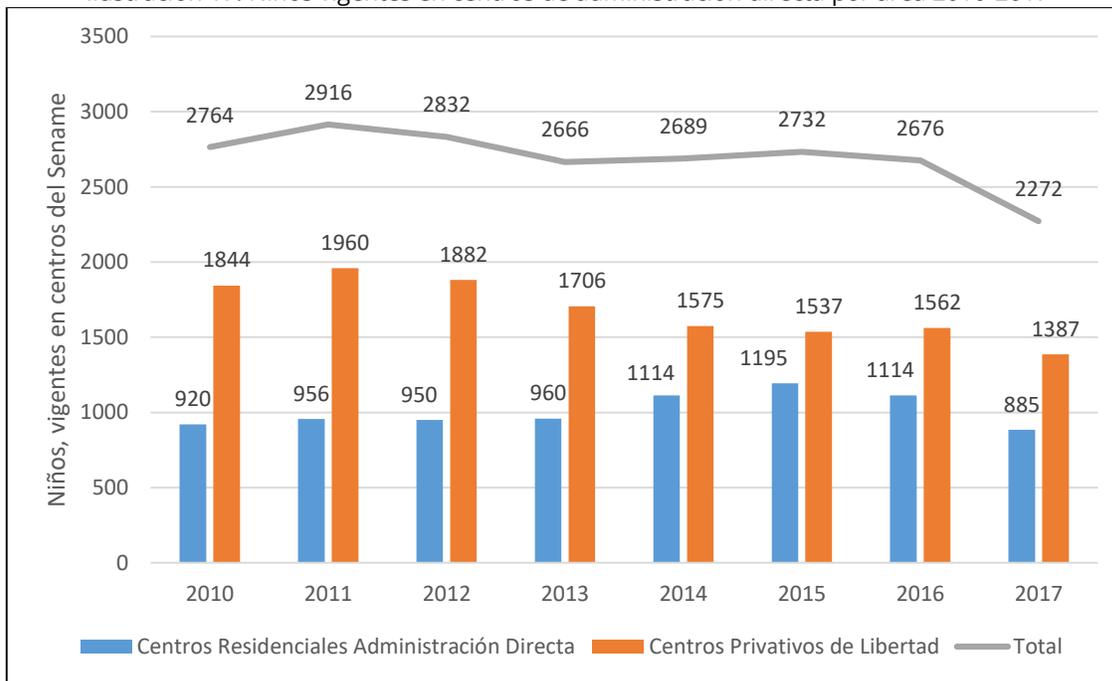
Ilustración 16: Niños vigentes en programas ambulatorios área de protección 2010-2017



Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

Por último, en materia del número de atenciones en centros de administración directa, financiados por el programa presupuestario 02 del Sename, es posible ver que desde 2010 el número de adolescentes en centros privativos de libertad<sup>8</sup> ha tenido una disminución de 17,2%, y que explica principalmente la variación total de niños/as atendidos en el total de centros del Sename. Esta situación queda graficada en la ilustración n°17.

Ilustración 17: Niños vigentes en centros de administración directa por área 2010-2017



Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

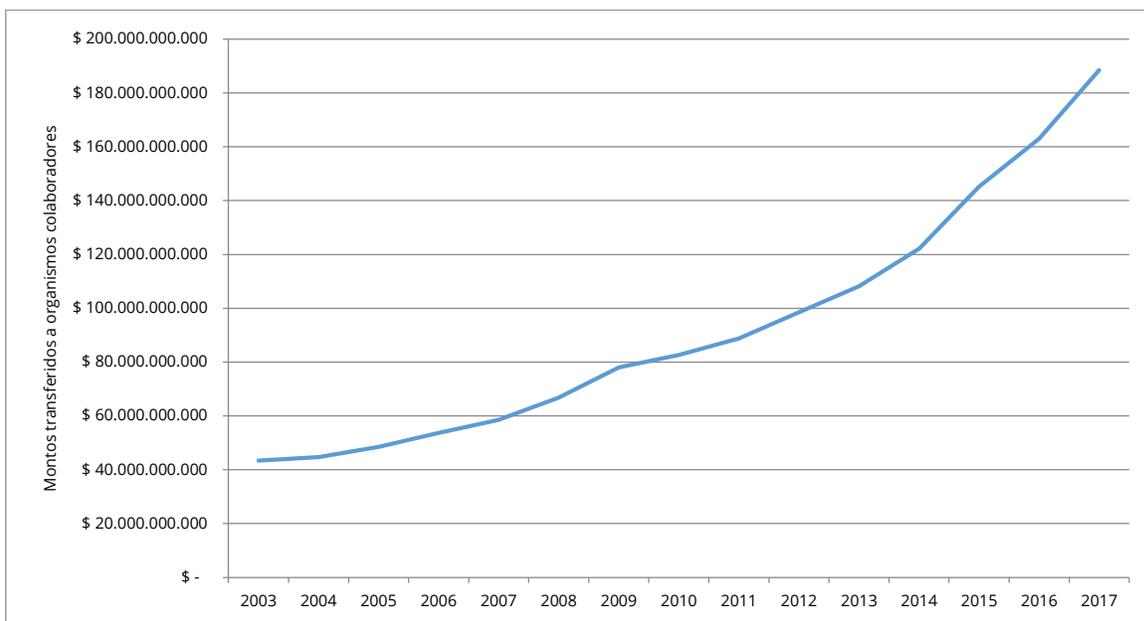
En este marco, es importante destacar que el aumento presupuestario en las partidas de personal del Sename, generadas principalmente debido al aumento de dotación de los centros y el uso de horas extras, no es explicada en profundidad sólo cuantitativamente por la variación en los niños/as atendidos, lo que demuestra la influencia de otros factores.

### 5.3 Análisis de las transferencias realizadas 2003-2017

Con respecto a las transferencias realizadas, es posible de ver en la ilustración n°18 que en el periodo 2003-2017 se han transferido alrededor de 2169 millones de dólares, habiendo tenido un aumento progresivo desde el 2003, alcanzando los \$188.472 MM en la actualidad.

<sup>8</sup> Los tipos de centros al respecto son: Centros de Régimen Cerrado (Condenados), Centros de Internación Provisoria (Imputados) y Centros de Régimen Semicerrado.

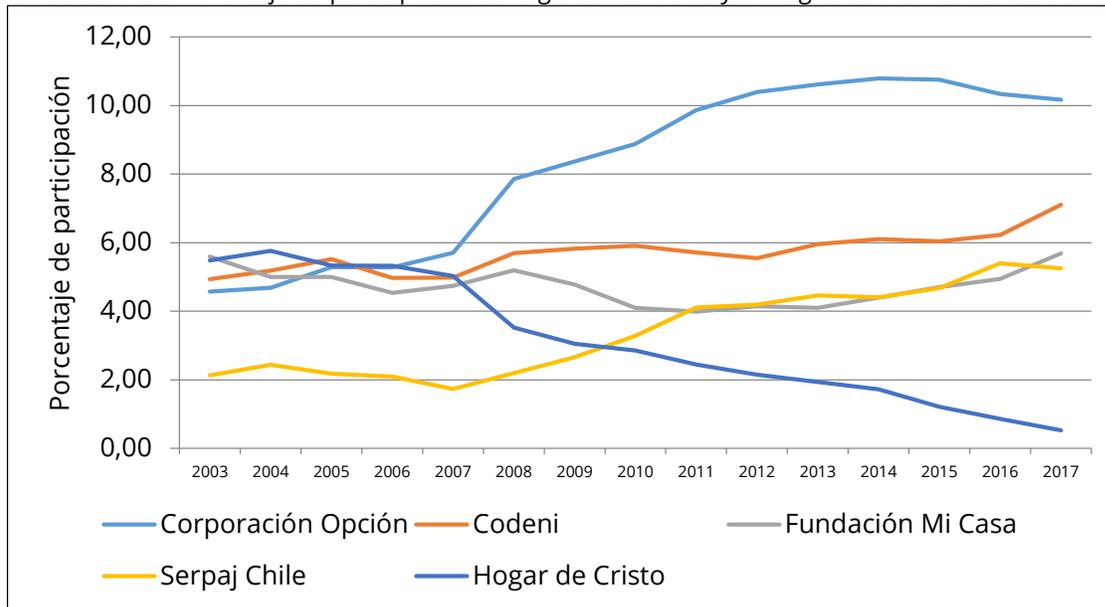
Ilustración 18: Montos transferidos desde 2003 a 2017



Fuente: Registro de receptores Sename 2003 a 2017.

En el total del gasto transferido en el periodo 2003 - 2017, cinco organismos colaboradores concentran el 26.2% del total del financiamiento otorgado. La ilustración n°19 muestra la variación del peso porcentual de cada uno de estos organismos en todo el período, pudiéndose ver la importancia al respecto de la Corporación Opción, y por otra parte la disminución de la participación del Hogar de Cristo.

Ilustración 19: Porcentaje de participación de organismos de mayor magnitud transferida 2003-2017



Fuente: Registro de receptores Sename 2003 a 2017.

Es posible distinguir con más claridad - en la anterior ilustración- el cambio del comportamiento en el año 2007.

En la actualidad, los cinco organismos colaboradores con más participación dentro de los montos transferidos son: Corporación Opción (10,17%), Ciudad del Niño (7,11%), Fundación Mi Casa (5,69%), SERPAJ Chile (5,25%) y Tierra Esperanza (3,75%).

## 6. ¿UN GASTO EFECTIVO?

### 6.1 Análisis en el área de protección de derechos

El mensaje inicial de la Ley N°20.032 explicaba que se estaba ante un nuevo modelo de atención que apuntaba a superar los elementos descritos en el siguiente párrafo:

*"1. La fragmentación de los programas del SENAME, dentro del conjunto de las políticas sociales, dado que a veces configuran un verdadero sistema de atención paralelo, propio de los "menores", desarticulado de los servicios "normales" y universales concebidos para todos los niños y adolescentes, que de hecho muchas veces se desentienden de los "menores" por entender que son un "problema" propio del SENAME; y,*

*2. La institucionalización de niños en internados masivos, por razones directa o indirectamente relacionadas con su marginalidad socio-económica, internados en los que viven aislados de los espacios propios de la vida familiar, de la escuela normal y del barrio, sometidos a rutinas colectivas despersonalizadas y lejos del afecto y del potencial de desarrollo que sólo puede ofrecer una verdadera familia y esos espacios normales."*

Estos dos objetivos pueden analizarse en una serie de áreas de evaluación, sintetizados en la siguiente tabla:

Tabla 3: Áreas de evaluación objetivos Ley 20.032

Objetivo	Áreas de evaluación
Eliminar la fragmentación	Integración del Sename con el resto de actores
	Integración con oferta de protección social y universal
Desinstitucionalización y mejoramiento de sistema residencial	Desinstitucionalización de niños/as
	Disminución de institucionalización por razones socioeconómicas
	Disminución de residencias masivas y aisladas
	Calidad de las intervenciones

Fuente: elaboración propia.

#### 6.1.1 Promesa 1: eliminar la fragmentación de la oferta de Sename

##### **Integración del Sename con el resto de actores**

**Uno de los estándares de calidad de las políticas públicas es que éstas se realicen coherente y coordinadamente.** La coherencia debe ser interna y externa, en cuanto a que los objetivos de los programas tienen que ser similares a la hora de

implementarlos y en línea con otras políticas vinculadas. La coordinación es el grado de articulación para garantizar esta coherencia, ya sea vertical u horizontalmente (Fierro, 2009).

Esta coordinación, sin duda, no es un objetivo fácil de conseguir. Nuria Cunill plantea que **para lograr una real integración de las políticas sociales es necesario evaluar dos indicadores claves: el nivel de inclusividad y el de mancomunidad.**

La inclusividad es el nivel de participación de todos los actores involucrados dentro de una política pública y la mancomunidad es el nivel de responsabilización de éstos a partir de actos concretos, administrativos y financieros (Cunill, 2005).

Estos objetivos en general se han configurado de manera parcial e incompleta en la oferta programática del Sename, no cumpliéndose entonces el objetivo número uno que pretendía resolver la Ley N° 20.032 con su nuevo modelo de atención. Irónicamente, la desintegración del sistema con la oferta universal ha permanecido hasta la actualidad, al contrario del objetivo, lo que no dependía exclusivamente de esta ley, sino de una política pública en su conjunto formulada sin las condiciones institucionales necesarias.

En primer término, la inclusividad de la política pública en infancia ha tenido avances parciales. Entre 1992 a 2010, han existido diversos planes de acción por la infancia, orientados a los ejes de derechos de supervivencia, protección y desarrollo. En su elaboración participaron diversos actores, incluso a nivel regional. **Sin embargo, la materialización e implementación de sus objetivos no muestran seguimiento, ni coordinación.** Así quedó reflejado en la evaluación de la última "Política Nacional y Plan de Acción integrado a favor de la infancia y la Adolescencia 2001-2010" la cual concluye que su ejecución tuvo una falta de acciones concretas, indicadores, plazos y un chequeo parcial e incompleto de las metas (Consejo Nacional de la Infancia, 2016, pág. 85). En este sentido, ha habido un interés y participación más bien parcial que no se ha traducido en nada práctico.

**Las políticas a partir de la implementación de la Ley N°20.032 no lograron mancomunidad,** ya que los actores involucrados no establecieron realmente actos administrativos y financieros coherentes que dieran respuesta a la satisfacción de derechos de los niños/as atendidos por Sename. Esto se debe principalmente a la falta de una organización rectora que permita que la formulación de la política pública en el área se operacionalizara, coordinara y tuviera seguimiento institucional real, lo que se espera mejorar con la creación de la Subsecretaría de la Niñez y el establecimiento del Sistema de garantías de derechos de la niñez.

Sin este marco mencionado, el objetivo de articulación resulta complejo, lo que ha redundado finalmente en que los programas de Sename permanezcan aún aislados y no coordinados con el resto de actores involucrados de relevancia. En resumen, **la creación de esta ley sin un sistema de protección integral de derechos de la niñez ha sido el principal obstáculo, pero no el único.**

Dentro de esta falta de mancomunidad, carencia de competencias legales reales a nivel local y falta de servicios intersectoriales específicos, las acciones de gestión de redes de los órganos locales y de los propios programas han resultado ser una tarea sumamente compleja.

El modelo de atención propuesto por la Ley N°20.032 formalizó la creación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), con la finalidad de realizar las acciones destinadas a otorgar protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre cuyas tareas figura la promoción de sus derechos. Esta oferta programática que partió con 6 oficinas pilotos el 2011 y que hoy tiene más de 233 en todo Chile,<sup>9</sup> ha impactado en una mayor cantidad de niños/as atendidos por éstas, tal y como se muestra en la ilustración n°15 del presente documento.

Las orientaciones 2015 – 2018 de las OPD, reconoce metas tales como la elaboración de una Política Local de Infancia, un Plan de trabajo en red y un Protocolo intersectorial (Sename, 2015b). **Sin embargo, su capacidad real de coordinación de las redes a nivel local varía según el territorio y sobre todo por la disponibilidad real de servicios para los niños/as atendidos por programas de Sename.** Más bien, hoy existe un alta “heterogeneidad de los municipios en cuanto a su estructura para tratar temas de niñez (...) existiendo ausencia de una instancia local que sea capaz de organizar eficientemente todos estos recursos” (Consejo Nacional de la Infancia, 2017, pág. 15).

Aun así, la inversión realizada puede permitir avanzar en la constitución de un marco financiero y humano positivo para la instalación de un sistema local de protección, dentro del proceso de instalación de un Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

### ***Integración con oferta de protección social y universal***

Dentro de este marco, también es necesario evaluar de qué manera el Sename se ha integrado al sistema de protección social vigente en el país. Hasta el momento

---

<sup>9</sup> Dato obtenido de <http://www.sename.cl/web/direcciones-oficinas-proteccion-derechos-opd/>.

no existen criterios de priorización de las familias de los niños/as de protección de derechos y responsabilidad penal adolescente en el subsistema de Seguridades y Oportunidades, lo que resulta algo clave para el apoyo social a las familias. Asimismo, aún persisten problemas en la coordinación de los sujetos de atención de Sename con el funcionamiento del Registro Social de Hogares, tales como la implementación de su protocolo y problemas en el levantamiento de datos de niños/as en situación de calle y explotación sexual comercial.

En cuanto al subsistema de protección integral “Chile Crece Contigo” actúa descoordinado de los niveles de protección especializada y de la oferta programática del Sename que por diversas razones no puede acceder a las prestaciones del sistema, en especial el área residencial. Recién en 2017 se hizo una orientación para la coordinación y colocación de metas de gestión entre los sistemas, con algunos indicadores claves que permiten –por ejemplo- el acceso a la oferta programática de salud (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

En materia de prestaciones intersectoriales, ya diversas evaluaciones e informes nacionales e internacionales concuerdan ampliamente en la existencia de importantes brechas en el acceso a prestaciones, principalmente en salud.

Hay que reconocer que se han formalizado orientaciones de coordinación, pero con avances parciales a nivel de inclusividad entre Sename y el sector de Salud. Un ejemplo de esto es la creación de las “Orientaciones técnicas para la atención de niñas, niños y adolescentes con trastornos mentales de usuarios del Servicio Nacional de Menores” (2007).<sup>10</sup> Estas orientaciones, realizadas en razón de una mesa técnica entre Sename, Minsal y Conace (hoy Senda), delineaban la oferta programática necesaria en diferentes niveles de complejidad en salud, residencias protegidas y protocolos de gestión de casos. Lo concreto es que la mayoría de esta oferta programática no fue implementada en la práctica, lo que demuestra – una vez más – la falta de mancomunidad y coordinación entre los servicios y el aislamiento de Sename del resto de la oferta programática.

Esto ha impactado finalmente en que los niños/as bajo protección de derechos tengan altos niveles de brechas de acceso a tratamientos. El informe del Poder Judicial de 2016 identificó al respecto la “ausencia o escasa oferta de residencias especializadas para niños, niñas y adolescentes con problemáticas de salud mental en el orden de lo psiquiátrico” (PJUD, 2016, pág. 154). Un ejemplo de ello, es que

---

<sup>10</sup> <http://www.minsal.cl/portal/url/item/71e518399a8cbccae04001011f013167.pdf>

Senda sólo asegure oferta de tratamiento en convenio vía glosa presupuestaria, a adolescentes infractores de ley y no a niños/as bajo protección de derechos.

El impacto del caso de Lissette Villa en 2015 y la conformación de la Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados, impulsaron a que el Ministerio de Salud empezara a asumir más responsabilidades en el área, especialmente en la coordinación entre los servicios de salud y los centros residenciales. A 2017, según cifras del Ministerio, 1.132 casos de Sename se encuentran en lista de espera, siendo las especialidades de mayor concentración psiquiatría, neurología y oftalmología (MINSAL, 2017).

**La falta de respuesta intersectorial, además de la estigmatización de la red con estos niños/as, en definitiva, ha traído como resultado que los programas dupliquen esfuerzos** e internalicen varias funciones al interior de la misma institución (Focus, 2012; Aldeas Infantiles, 2013, pág.5; Muñoz, Fischer, & Chía, 2013, pág. 133; citados en Observatorio para la Confianza, 2017).

En resumen y para concluir, **la promesa de la Ley N°20.032 de poder resolver la situación de aislamiento de la oferta programática del Sename de la oferta de protección universal no ha podido ser lograda.** Si bien ha habido esfuerzos parciales de diseño tendientes a la inclusividad y esfuerzos de coordinación a nivel central, éstos no se han llevado a la práctica.

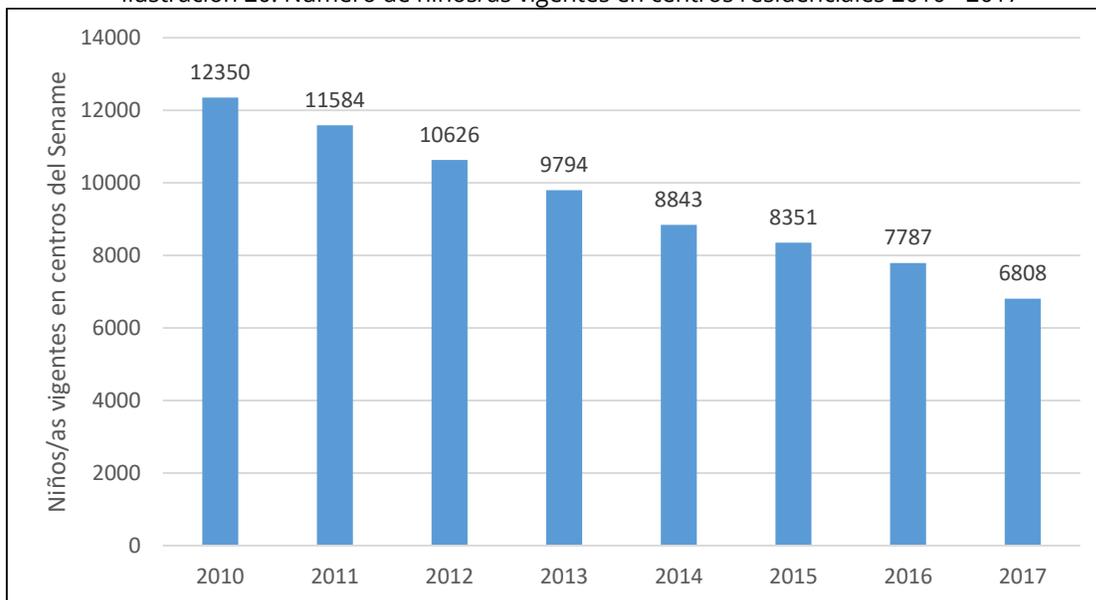
Al parecer, la carencia de una institucionalidad rectora que permita formular y dar seguimiento a las políticas públicas, así como la falta de garantías explícitas que reconozca a todos los organismos estatales como responsables de cumplir los derechos de la niñez, ha traído como consecuencia que esta ley por sí sola no haya podido cumplir con este objetivo.

### **6.1.2 Promesa 2: Desinstitucionalización y mejoramiento de residencias**

#### **Desinstitucionalización**

En términos cuantitativos, sí ha existido una disminución progresiva de los niños/as bajo cuidado residencial. Tal y como se demuestra en la ilustración n°20, mientras que en el año 2010 había 12.350 niños/as vigentes en centros residenciales de la red del Sename, en el año 2017 esta cifra se redujo a 6.808 niños/as. Dentro del total de niños/as separados de sus familias, la proporción de atendidos a través de familias de acogida ha aumentado, alcanzando un 45%.

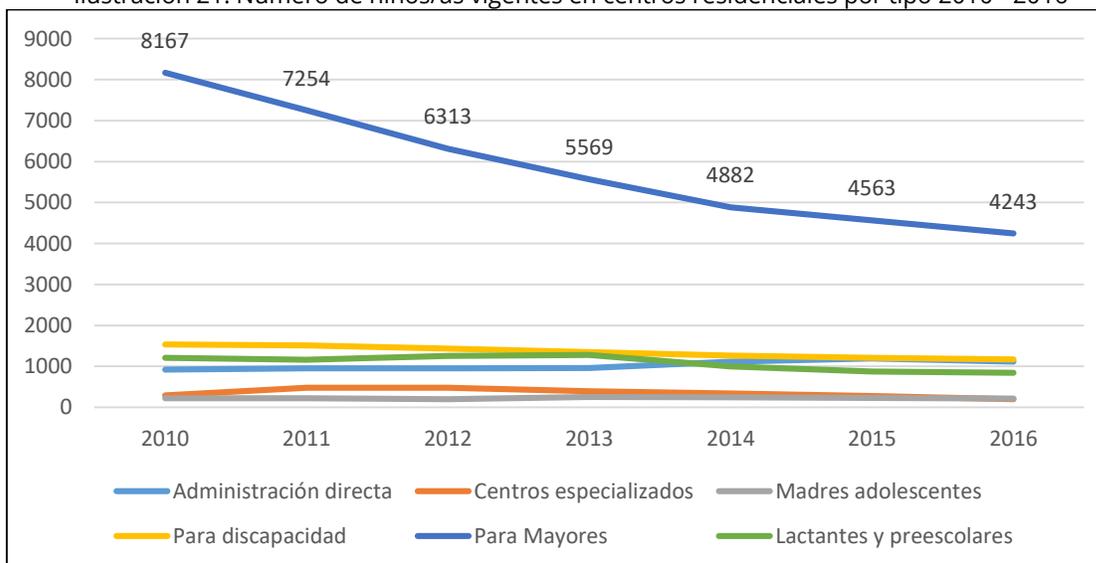
Ilustración 20: Número de niños/as vigentes en centros residenciales 2010 - 2017



Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

Las razones de fondo que explican esta disminución de niños/as aún no han sido estudiadas profundamente, pero es posible prever la configuración de diversos factores sistémicos. Primero, hay que atender que la principal disminución se ha producido en centros residenciales para mayores (de 6 a 18 años), teniendo el resto un comportamiento estable, tal y como se muestra en la ilustración n°21.

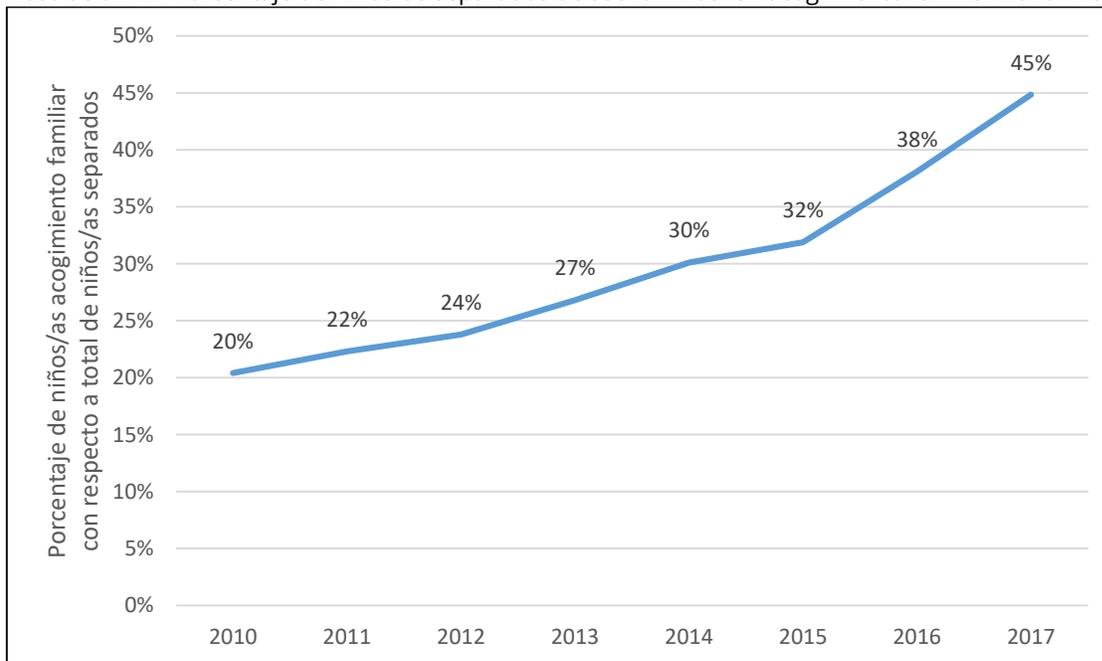
Ilustración 21: Número de niños/as vigentes en centros residenciales por tipo 2010 - 2016



Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2016.

Otro factor importante a considerar es que ha aumentado la proporción de familias de acogida como alternativa de cuidado. En 2010, el 20% del total de niños/as separados de sus familias eran cuidados bajo esta modalidad, mientras que en 2017 esta cifra aumentó a 45%.

Ilustración 22: Porcentaje de niños/as separados de sus familias en acogimiento familiar 2010 - 2017



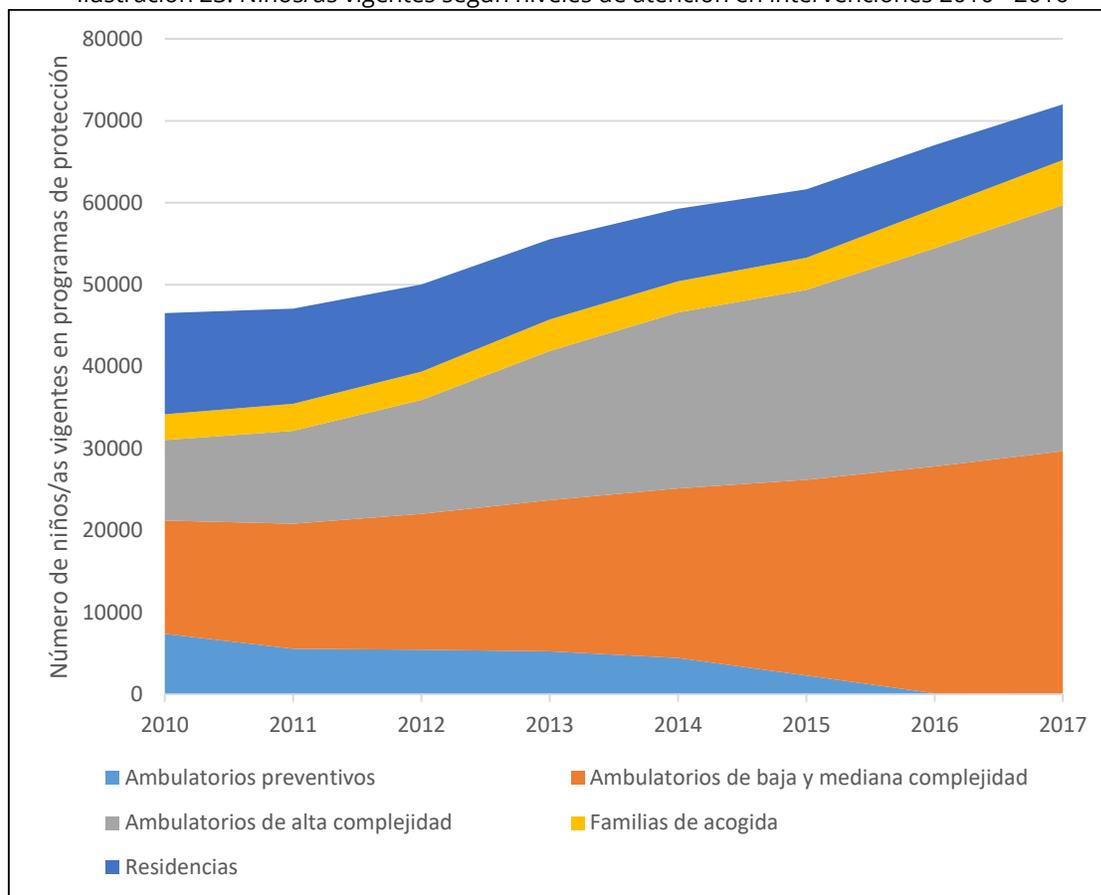
Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

Un aspecto también a contrastar es el aumento de la proporción de las opciones de intervención ambulatorias<sup>11</sup>. La ilustración n°23 muestra que **la proporción de niños/as en cuidado alternativo (familiar y residencial) en el conjunto de prestaciones se ha mantenido estable. Aun así, se destaca el aumento proporcional que han tenido las prestaciones de reparación de derecho de tipo ambulatorio.** A nivel de mediana complejidad destaca el aumento de los Programas de Prevención Focalizada (PPF) y en alta complejidad los Programas de

<sup>11</sup> Se incluyen las líneas de atención desde 2010 a 2016, según los niveles de intervención que ha fijado Sename en sus orientaciones técnicas. 1. Nivel preventivo: Programa de Prevención Comunitaria (PPC), Intervención Preventiva Familiar 2. Mediana complejidad: Prevención Focalizada (PPF), Intervención Breve para la Prevención Focalizada (PIB). 3. Alta complejidad: Ambulatorios de Discapacidad (PAD), Reparación de Maltrato (PRM), Agresores Sexuales (PAS), Situación de Calle (PEC), Explotación Sexual Comercial (PEE) e Intervención Especializada (PIE). No se incluye la línea de diagnóstico, OPD ni representación jurídica. Tampoco se incluye el Programa de Fortalecimiento Familiar implementado hasta 2012 para tareas de reunificación familiar de niños/as en residencias, ni de atención en drogas o reinserción educativa. Todo esto para concentrar las cifras en la fase de intervención, y diferenciarlas de las prestaciones paralelas y satisfactorias, en pos de reducir lo más posible la duplicación de casos.

Reparación de Maltrato (PRM). Asimismo, es importante destacar la desaparición en la actualidad de oferta preventiva durante el periodo.

Ilustración 23: Niños/as vigentes según niveles de atención en intervenciones 2010 - 2016

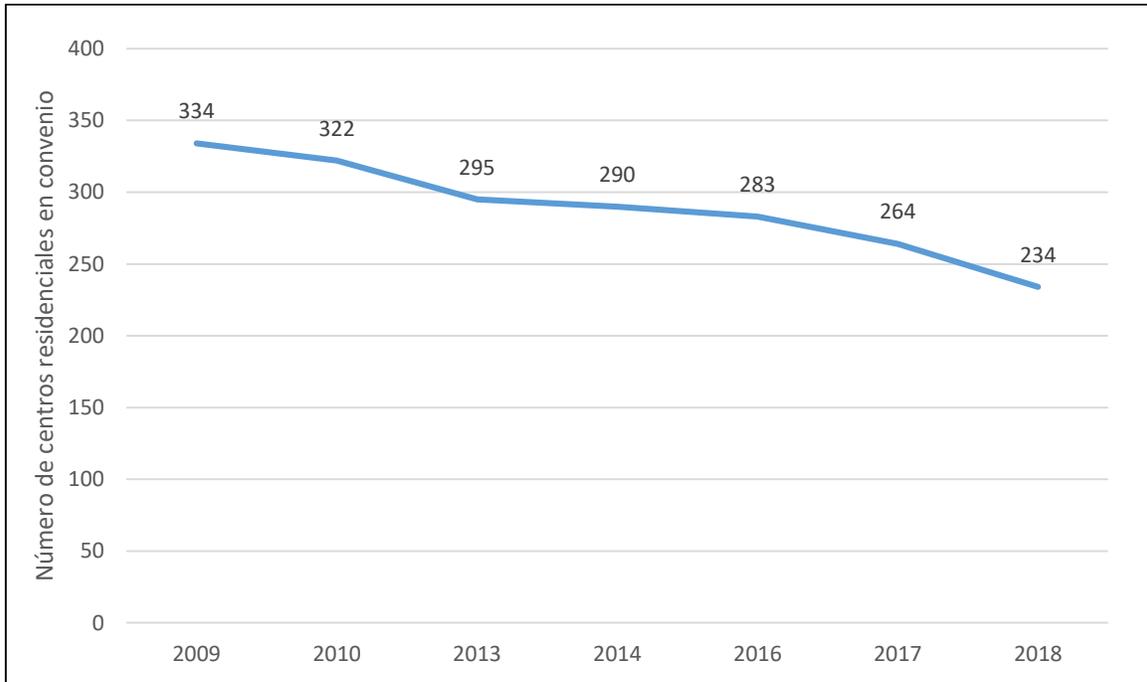


Fuente: Anuarios Estadísticos Sename 2010 - 2017.

También es importante tener en cuenta que, tal y como se demuestra en la ilustración n°24, que el número de centros residenciales ha ido disminuyendo. **En 2010, existían 334 proyectos residenciales de la red Sename, mientras que en la actualidad hay 234.**

La disminución de alrededor 100 centros en 8 años -debido al menor interés de participar en este tipo de oferta- obliga a analizar los tipos de egresos y qué ha sucedido principalmente con adolescentes y jóvenes. Esto es imperativo porque el tramo etario de mayor egreso residencial, según el Anuario del 2017, se produce entre los 14 y 18 años y las residencias con mayor disminución de atendidos fueron -precisamente- las que atienden principalmente este rango.

Ilustración 24: Número de centros residenciales Sename 2010-2018



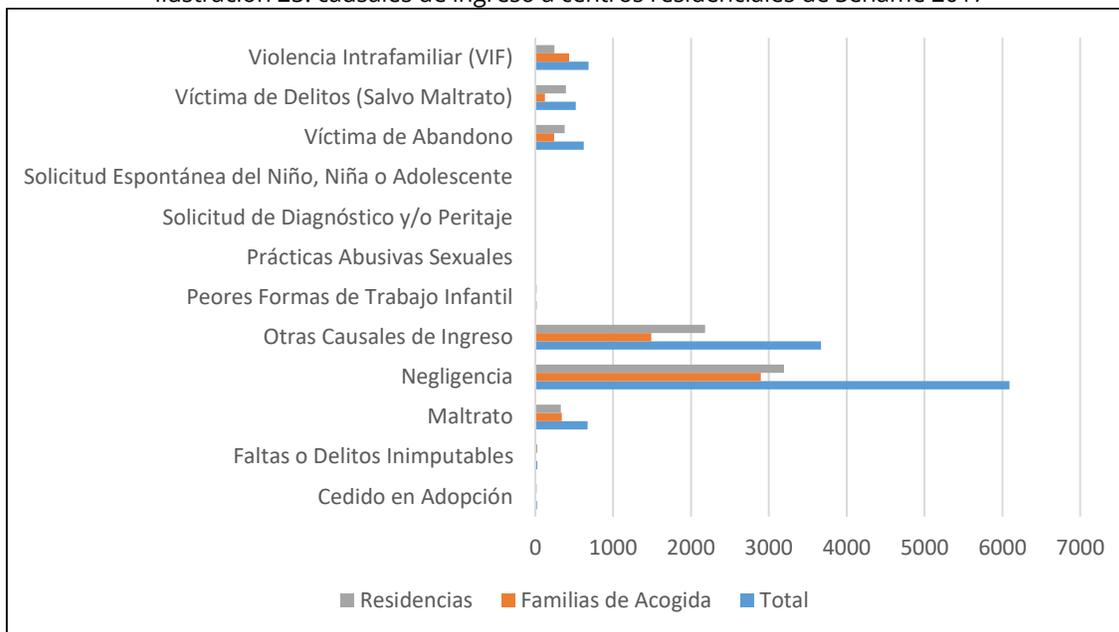
Fuente: Catastros Nacionales del Sename 2010, 2013, 2016, 2017, 2018.

### ***Disminución de ingresos por causales socioeconómicas***

Otra de las promesas también contenidas en el Mensaje del proyecto de la Ley N°20.032, apunta a disminuir la institucionalización por causas de corte socioeconómico. La ilustración n°23 muestra las causales de ingreso actualmente vigentes en centros residenciales, según el Anuario Estadístico del año 2017. La causal de negligencia es la mayor, con un 47% del total, cifra mayor al 40% reportado en la caracterización del sistema residencial, realizado por UNICEF durante 2010 (UNICEF, 2010, pág.5). Aun así, cabe destacar que el informe del Ministerio de Justicia y DD.HH. del 2015, cifraba los ingresos por negligencia en un 29,3% (Ministerio de Justicia, 2015; citado en Observatorio para la Confianza, 2017, pág. 5)<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Negligencia para este informe era “todo acto u omisión ejercido o no, por quién detente el cuidado personal del NNA o lo tenga bajo su cuidado, y que atente contra el principio del bien superior del niño”

Ilustración 25: causales de ingreso a centros residenciales de Sename 2017



Fuente: Anuario Estadístico 2017.

Sename entiende negligencia cuando las necesidades físicas y psicológicas básicas del niño, niña o adolescente no son atendidas por omisión de cuidados de parte del o los adultos/as a cargo, en el contexto familiar o institucional” (Sename, 2015b, pág.4). La negligencia puede ser leve, moderada o grave. Esta última causal significa que dos o más necesidades físicas y/o psicológicas del niño no han sido atendidas por un tiempo prolongado, lo que se evidencia en lesiones, daños físicos y retraso en el desarrollo a causa de ello. Esta causal provoca el ingreso a proyectos residenciales, aun cuando el niño/a esté vinculado a un adulto/a (Sename, 2015, pág.4).

Esta definición de negligencia puede explicar de manera coherente el ingreso de un niño/a a un centro residencial, sin embargo, en el fondo, la pobreza y la exclusión social siguen siendo factores determinantes a la hora de definir el futuro de un niño/a. Como destaca la Mesa de Residencias <sup>13</sup>, el 90% de los niños/as institucionalizados proviene del primer quintil de ingresos, con más pobreza multidimensional. Además, de los tiempos de permanencia suelen prolongarse a causa de las condiciones materiales de la familia de origen -habitabilidad, trabajo y oferta de tratamiento de consumo- (Mesa de Residencias, 2017, pág.10).

En definitiva, sí se han reducido las causales de ingreso por razones literales de corte socioeconómico, pero esto no implica que se favorezca el trabajo con la familia que

<sup>13</sup> Agrupación conformada por diferentes organizaciones que manejan residencias.

vaya más allá de proveer de habilidades parentales, al entregar condiciones mínimas y básicas que permitan realmente la reunificación. Por lo tanto, resulta recomendable que el Sename se vincule a una oferta de protección social fortalecida.

Signo de ello es que ya en 2015, el informe del programa de fiscalización de las residencias del Ministerio de Justicia, dio cuenta que **el 15,78% de los niños/as institucionalizados no tenía alguna razón clara que justifique su permanencia**, incluyendo casi un 4% de niños/as que no podían reunificarse por razones de habitabilidad de su familia (Ministerio de Justicia (2015) citado en Observatorio para la Confianza, 2017, pág.17). Luego, el informe del Ministerio de Salud del año 2017 que da cuenta de resultados de visitas a cuatro centros de administración directa<sup>14</sup> muestra también los altos porcentajes de niños/as con posibilidad de reunificación en los centros de administración directa (Minsal, 2017b).

Detrás de esta situación **se encuentran también profundos problemas en lo que respecta a la gestión de la intervención por parte de los centros, que definitivamente dificultan o atrasan los procesos de trabajo con familia**. Entre las más mencionadas por los informes, se encuentran las incoherencias entre los diagnósticos y planes de intervención, el mal manejo de la información de los niños/as, y atrasos en las notificaciones a los Tribunales de Familia (Ministerio de Justicia, 2015, citado en Observatorio para la Confianza, 2017; Minsal 2017b; Sename, 2018)<sup>15</sup>.

### ***Disminución de centros masivos***

Otra promesa contenida en la Ley apuntaba a disminuir los centros masivos para lo que establecía mecanismos de financiamiento que incentivaban centros de menor cobertura. El tamaño de los centros alcanza hoy los 33 cupos o plazas por unidad, aunque también existen algunos como el Pequeño Cottolengo que llega a las 226 plazas. La tabla n°4 muestra que, en 2009, el promedio de cobertura por centro era de 40,6 cupos, cifra mayor a la actual. La disminución del tamaño se realizó principalmente en residencias para mayores.

---

<sup>14</sup> Galvarino, Casa Nacional del Niño, Pudahuel y Playa Ancha.

<sup>15</sup> Al respecto se recomienda visitar nuestra web: [www.observatorioparalaconfianza.cl](http://www.observatorioparalaconfianza.cl), en cuya herramienta “mapa de residencias” se encuentra descrita la situación de cada uno de los centros de administración directa de acuerdo a la Auditoría Social realizada por Sename durante el 2018.

Tabla 4: Promedio de tamaño de centros según tipo de administración comparación 2009-2018

Administrador	2009			2018		
	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio
Administración directa	50	175	90.4	40	120	72.9
Licitada	7	226	39	10	226	31,8
Total	7	226	40.6	10	226	33.1

Fuente: Elaboración propia a partir de Catastros Sename 2009 y 2018.

Aunque sí ha existido una disminución del tamaño formal de los centros, persiste un promedio que supera los estándares internacionales recomendados para condiciones de vida familiar, de acuerdo a las directrices de cuidado alternativo. Asimismo, los centros de administración directa, CREAD, tal y como fue enfatizado por el informe de Naciones Unidas a Chile sobre la situación residencial el 2018, presentan condiciones de internados masivos.

Del mismo modo, el informe del Comité de los Derechos del Niño recientemente dado a conocer en Chile, recalca que el 57% de los centros no se encuentran en la misma comuna de domicilio de origen de los niños (CDN, 2018, pág.10).

## 6.2 Análisis en el área de justicia juvenil

La creación del sistema de responsabilidad penal adolescente lograda el 2005, superó el modelo que evaluaba el discernimiento cuando los niños/as cometían delitos teniendo 16 años de edad. Esta evaluación era responsabilidad de los tribunales que definían si los jóvenes podían ser tratados como imputables bajo el sistema penal. El 32,6% de los adolescentes era finalmente evaluado con discernimiento (Werth, 2005).

Este sistema era altamente criticado a nivel nacional e internacional, debido a que no respetaba los principios de la Convención, violaba el debido proceso y usaba de manera excesiva la medida de privación de la libertad. En este marco, la implementación de la reforma al sistema constituyó un avance por sí mismo importante.

Dentro de todo este sistema, el Sename adquirió específicamente la función de ejecutar las medidas y sanciones asignadas por los tribunales correspondientes. Por lo tanto, el análisis se centra en esta función específica, y no en otras que se podrían evaluar en el contexto total del sistema, tales como la disminución del uso de la privación de libertad, mayor uso de medidas alternativas u otras; en donde el rol del Poder Judicial y actores relacionados (Fiscalía, Defensoría Penal Pública) son determinantes.

Al respecto, cabe destacar que el Mensaje inicial presentado por el Ejecutivo en la Ley N°20.084, planteaba el objetivo de “sancionar los hechos que constituyen la infracción y fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las demás personas, resguardando siempre su desarrollo e integración social”.

Parecida finalidad quedó en el proyecto definitivo, el cual queda explicado en el artículo n°20 de la ley:

*Artículo 20.- Finalidad de las sanciones y otras consecuencias. Las sanciones y consecuencias que esta ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social.*

A partir de lo anterior, se destacan dos objetivos principales que se atribuyen a la labor del servicio, los que han implicado inversiones presupuestarias: **la responsabilización de los adolescentes de los hechos delictivos y el logro de la integración social de los/as jóvenes**, por medio de procesos de intervención ejecutados tanto en centros administrados directamente y programas en medio libre, ejecutados por organismos colaboradores ¿Cómo podemos evaluar estos objetivos?

El concepto de reinserción social ha tenido un carácter polisémico y ha sido utilizado y entendido de diferentes formas por diversas instituciones, siendo tema de debate dentro de la literatura criminológica internacional (Villagra, 2008). Dentro de toda esta discusión, el concepto puede **“entenderse tanto en el sentido social de integración a la sociedad de personas que han infringido la ley, así como las prácticas que lo facilitan y las instituciones y personas que inciden y participan de ella”** (Hedderman, 2007, citado en Villagra, 2008, pág.33).

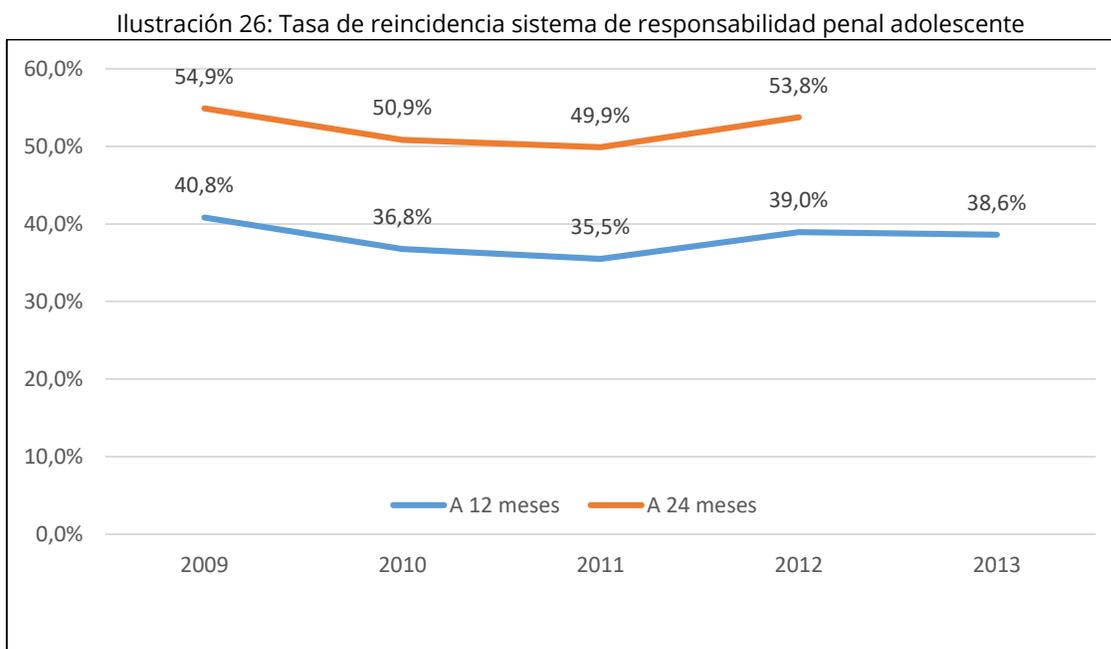
La reincidencia es un indicador clave a la hora de evaluar la efectividad de los procesos de reinserción. Esta mide la comisión de nuevos delitos de jóvenes egresados de las sanciones, registrados en los sistemas judiciales.

Los estudios oficiales de reincidencia más recientemente publicados,<sup>16</sup> han mostrado resultados más bien estables desde que se generó la primera medición al respecto, ya sea medida a 12 o 24 meses del egreso del joven de la sanción. La

---

<sup>16</sup> La metodología analiza longitudinalmente los datos registrados en el sistema informático de Sename “SENAINFO” con el catastro de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

ilustración n°26 muestra que la tasa a 12 meses del año 2013 alcanzó la cifra de 38.6%, y en 2012, la medición a 24 meses alcanzó la cifra de 53,8%.<sup>17</sup>

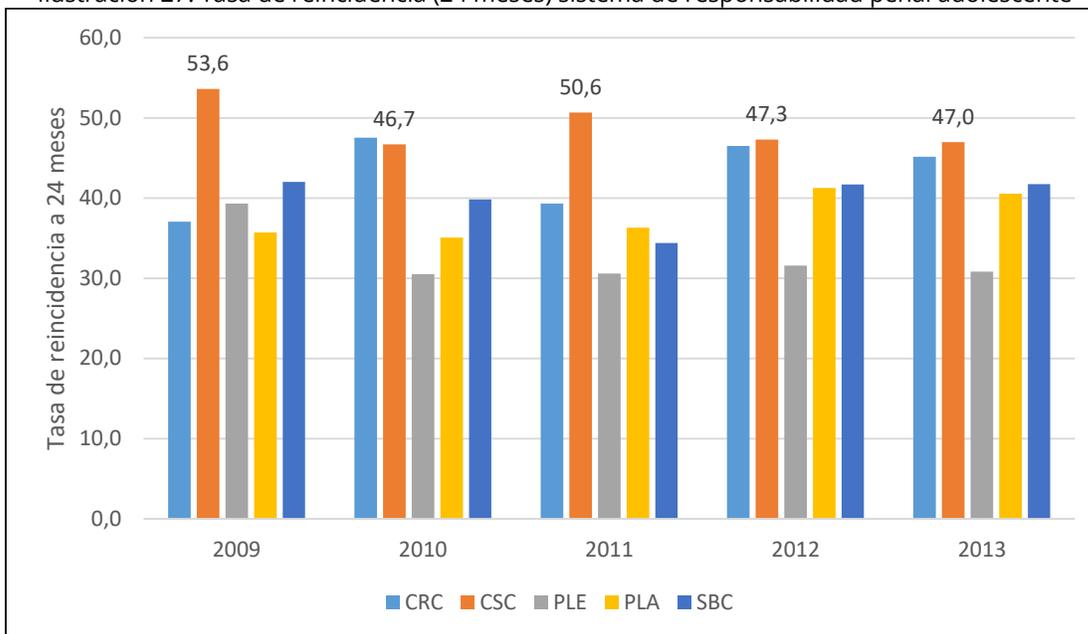


Fuente: (SENAME, 2015, pág. 13).

Al revisar estos datos por sanción, las sanciones privativas de libertad son las que mayor reincidencia alcanzan (Ilustración n°. 27), especialmente las que se cumplen bajo régimen semicerrado que alcanzan un promedio de 49,04%.

<sup>17</sup> Asimismo, cabe tener en cuenta que, durante el periodo, el aumento de la gravedad en la severidad de los delitos aumentó de 38,03% en 2009 a 44,8% en 2013, lo que también es un importante factor de evaluación del sistema.

Ilustración 27: Tasa de reincidencia (24 meses) sistema de responsabilidad penal adolescente

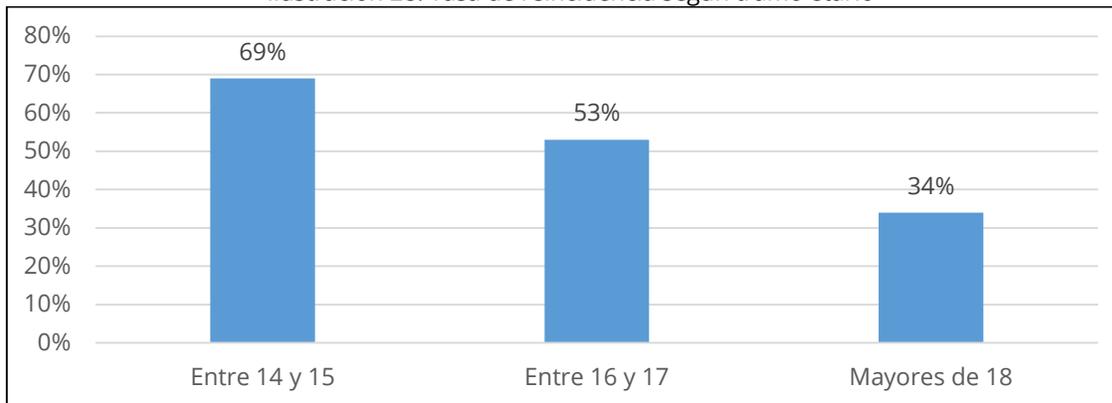


Fuente: (SENAME, 2015, pág. 20).

Los centros semicerrados surgieron como una alternativa que evitara la total privación de libertad al trabajar la reinserción en el medio libre durante el día. Sin embargo, sus resultados son peores que la total privación de libertad. **En las inversiones futuras que se hagan para estos centros se deben evaluar bien las condiciones reales en que las que se aplica, sobre todo la ubicación y su capacidad de gestionar redes durante el día.**

También hay que tener en cuenta que la reincidencia es mayor en el tramo etario comprendido entre los 14 y 15 años, tal y como se demuestra en la ilustración n°28.

Ilustración 28: Tasa de reincidencia según tramo etario



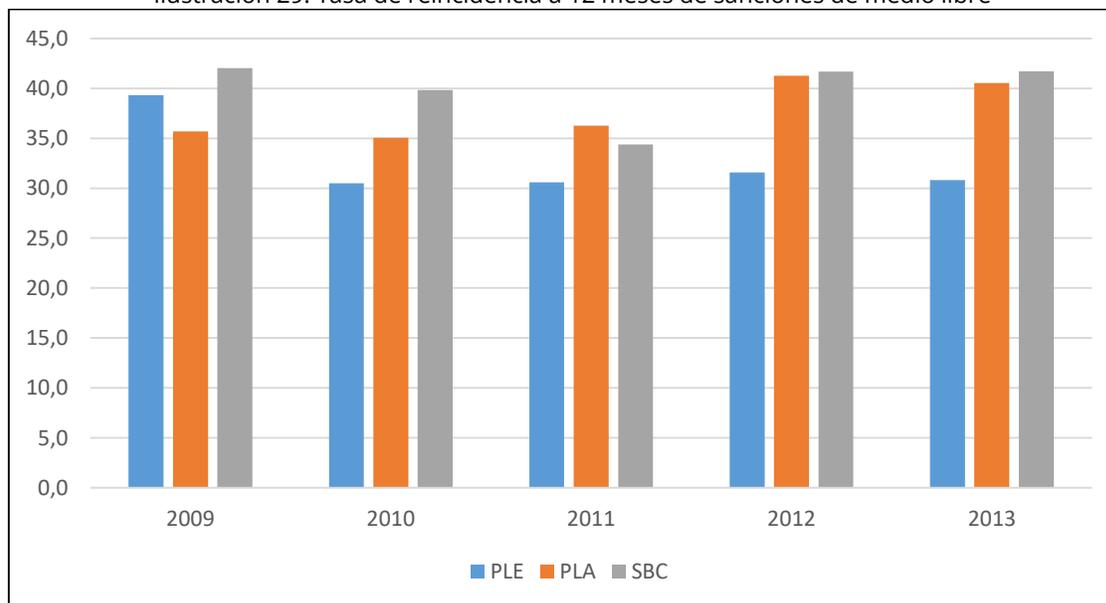
Fuente: (SENAME, 2015, pág. 33).

**Los adolescentes más jóvenes se encuentran, en general, con sanciones y medidas de distinto tipo en el medio libre. Resulta fundamental que éstas sean efectivas porque actúan en una etapa clave de las trayectorias delictivas** de los jóvenes. Ello lleva a la necesidad de fortalecer la intervención en los niños/as con más probabilidad de reincidencia y favorecer acciones comunitarias en aquéllos/as con menor compromiso delictual (Andrews & Bonta, 2009 citado en Dipres, 2016).

La evaluación realizada en 2016 por Dipres a los programas de medio libre concluyó que las tasas de reincidencia se mantienen estables y son similares a la experiencia internacional. Sin embargo, **se recalca como preocupante la situación del Servicio en Beneficio a la Comunidad, ya que no está recibiendo el perfil de adolescentes con bajo compromiso delictual que es el adecuado para este tipo de programa**. Así también, se recalcó como problema la cantidad de intervenciones duplicadas, que se veían afectadas por los procesos en sede judicial (DIPRES, 2016, pág. 63).

Justamente, los estudios de reincidencia de la cohorte 2013 muestran que a esa fecha la sanción en Servicio en Beneficio a la Comunidad presentaba las peores tasas de reincidencia (a 12 meses) más altas que la libertad asistida. Cabe profundizar, a falta de estudios más recientes, si esta situación ha tenido alguna variación.

Ilustración 29: Tasa de reincidencia a 12 meses de sanciones de medio libre



Fuente: Sename, 2015.

La disminución de la reincidencia conforme aumenta la edad respondería a que, al aumentar el tramo etario, se favorecen factores en el desarrollo de los adolescentes que propician la disminución de la comisión de delitos. No obstante, esto se

contrapesa con la capacidad de diversos factores estructurales y no individuales que influyen en ello, y que pueden ser determinantes para incidir en el desistimiento.

En relación a ello, **es clave que los procesos de reinserción logren dar respuesta a estas variables en pos de la integración social.** Ya en 2005 Boris Andrei, detectaba que los adolescentes infractores de ley presentaban en Chile mayores niveles de exclusión social que sus pares no infractores de la misma edad. Según el estudio las variables de “participación social”, “apoyo social percibido y “percepción de ser objeto de prejuicio” son significativamente menores en esta población.

El estudio de la Universidad Católica y San Carlos de Maipo sobre trayectorias delictuales señaló que uno de cada dos jóvenes ha tenido un familiar privado de libertad, y uno de cada cuatro son sus padres. El 70%, según este mismo estudio, ha abandonado por lo menos una vez su hogar antes de los 18 años.

También el estudio de Teresita Fuentealba (2016) detectó diversos factores de riesgo y protectores que influyen en la reincidencia. Esto se realizó cruzando diversas variables de caracterización de los adolescentes que son incluidas en el SENAINFO, con la variable de reincidencia propiamente tal. En ella se demostró que la exclusión educativa, el consumo de drogas y la situación de calle, entre otros, resultan ser importantes factores explicativos, siendo la inclusión laboral, a la vez, un factor protector, tal y como ya lo mencionaba Boris Andrei el 2005.

¿Cuánto de estos factores logran ser resueltos en el sistema de responsabilidad adolescente actual? La integración educativa de los adolescentes infractores de ley ha resultado altamente compleja debido a la falta de oferta educativa que pueda dar cabida a adolescentes con varios años fuera del sistema escolar, y por las situaciones de discriminación que se dan en las escuelas respecto a estos niños/as. Ello se refleja en el abandono a nivel de educación básica. De hecho, el 34% de los adolescentes tienen deserción escolar y un 89% de los privados de libertad presenta atraso escolar (Consejo Nacional de la Infancia, 2015, pág. 46).

La desescolarización incide en el consumo de sustancias, lo que ha sido confirmado por los estudios de prevalencia de salud mental (Sustantek, 2012). Las cifras más recientes revelan una situación gravísima: 8 de cada 10 infractores de ley presentan algún trastorno de salud mental (Gaete, et. Al 2015).

La atención en salud mental en este sistema está hoy principalmente cubierta desde la atención por consumo de sustancias, en un convenio existente entre Senda, Minsal y Sename. De 2010 a 2016 se han atendido 29.379 adolescentes en programas de tratamiento por consumo de sustancias a nivel ambulatorio y residencial. Según reportes de Senda, el 50% de los egresos tienen un logro mínimo en el tratamiento, siendo más alto cuando alcanzan la mayoría de edad. (Senda,

2017, pág. 26) Aun así, es importante mencionar que el 69% de los casos atendidos presenta un trastorno psiquiátrico adicional al consumo problemático de sustancias, lo que implica un desafío de coordinación con el sistema de salud que, aún no cubierto satisfactoriamente, y que a la vez complica el tratamiento por consumo.

Son todos estos factores los que debiesen ser intervenidos en los procesos de reinserción, con especial énfasis en el primer tramo etario expuesto anteriormente. Ello es clave para prevenir la prolongación y aumento de gravedad de la conducta delictiva. En la actualidad, hay menos jóvenes en trayectoria delictiva, pero el número de delitos graves acumulados por cada uno es alto, lo que aumenta su complejidad.

En conclusión, la inversión realizada no ha logrado tener resultados efectivos en la disminución de la reincidencia e integración social, manteniendo las mismas tasas que se daban al inicio. Las razones parecen estar en un profundo problema de implementación de la reforma comenzada en 2008, debido a una falta de capacidad institucional del Sename, a serios problemas en sede judicial en cuanto a las sanciones, y a la invisibilización intersectorial de la oferta programática requerida.

## 7. ASPECTOS CLAVES A EVALUAR EN EL PRESUPUESTO 2019

La Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño “sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño”, establece dentro del contexto de la Convención, que los momentos previos a la aprobación de presupuestos “constituyen poderosos instrumentos con los que los Estados pueden traducir sus compromisos con los derechos del niño en prioridades y planes concretos a nivel nacional y subnacional” (CDN, 2016, pág.20).

En este sentido, cabe analizar cuáles han sido los compromisos asumidos por el Estado y el gobierno, específicamente en el ámbito del rol del Sename. Ello conlleva dos áreas: la evaluación de los compromisos asumidos en el presupuesto 2018 y, por otro, qué es necesario tener en cuenta para el presupuesto 2019, actualmente en discusión legislativa.

### 7.1 Composición y crecimiento del Presupuesto 2019

El proyecto de presupuesto 2019 para el Sename implica un crecimiento con respecto al de 2018 de un 9,7% total.

Tabla 5: Presupuesto 2018 y Proyecto 2019 por programa y partida

Partidas		2018 *	2019	Variación	
Programa 1	Personal	\$ 9.153.891	\$ 9.567.572	4,5%	
	Bienes y Servicios	\$ 2.178.481	\$ 2.385.161	9,5%	
	Transferencias	Protección	\$ 182.525.048	\$ 200.475.186	9,8%
		Justicia Juvenil	\$ 24.739.084	\$ 24.739.084	0%
		A Senadis	\$ 153.607	\$ -	-100%
	Total	\$ 207.417.739	\$ 225.214.270	8,6%	
	Total	\$ 218.787.099	\$ 237.319.412	8,5%	
Programa 2	Adquisiciones	\$ 36.988	\$ 152.409	312%	
	Total	\$ 79.774.010	\$ 83.994.601	5,3%	
	Bienes y Servicios	\$ 23.687.212	\$ 28.714.481	21,2%	
	Adquisiciones	\$ 906.891	\$ 3.457.334	281,2%	
	Inversión	\$ 1.044.415	\$ 2.112.126	102,2%	
Total	\$ 105.412.528	\$ 118.278.542	12,2%		
Total	Personal	\$ 88.927.901	\$ 93.562.173	5,2%	
	Bienes y Servicios	\$ 25.865.693	\$ 31.099.642	20,2%	
	Transferencias	\$ 207.417.739	\$ 225.214.270	8,6%	
	Adquisiciones	\$ 943.879	\$ 3.609.743	282,4%	
	Inversión	\$ 1.044.415	\$ 3.609.743	245,6%	
	Total	\$ 324.199.627	\$ 355.597.954	9,7%	

Fuente: [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl). \* es gasto comprometido a la fecha.

El presupuesto del Sename crece más que el total de la Ley de Presupuestos, que aumenta en torno a 3,2% real (3,6% en gasto corriente y un 1,2% en gasto de capital).

La tabla n°5 muestra las variaciones que trae el presupuesto en cada programa y partida. En ella se evidencian los importantes aumentos en gastos “por una sola vez”, que principalmente se destinan a los centros de administración directa del Sename.

También destaca el aumento en el gasto en transferencias, de un 8,6% por conceptos de subvenciones a organismos colaboradores. Sin embargo, en el área de justicia juvenil no hay ningún aumento, ni tampoco se continua con las transferencias al Servicio Nacional de Discapacidad.

## 7.2 Compromisos asumidos dentro de contexto de Presupuesto 2018

En la primera arista, la tabla n°6 resume los compromisos programáticos (y no de rendición de cuentas) asumidos por el Ejecutivo en diversos informes y documentos públicos, en donde el legislativo debiese fiscalizar su cumplimiento.

Tabla 6: Compromisos asumidos para presupuesto 2018

Fuente	Compromisos programáticos
<a href="#">Prioridades presupuesto 2018</a>	Aumento del valor base de la subvención en un 24%
	Incrementar un 153% el gasto derivado de atenciones por aplicación del artículo 80 bis
	Cumplir con la cobertura de 36 comunas del Programa 24 Horas
	Aumento de plazas del DAM (7790) y PPF (23.287)
	Implementación de CREAD provisorio en Coyhaique <sup>18</sup>
	Ejecución de inversiones por 6.327 millones para inversión en centros de menores
	Implementar Residencia de Alta Especialidad en Santiago para adolescentes con trastornos severos de salud mental.
Glosas del Presupuesto	Operación de 233 Oficinas de Protección de Derechos <sup>19</sup>
	Fondo de Emergencias por \$ 221.746 miles
<a href="#">Cuenta Pública Sename</a>	Desarrollo de lineamientos estratégicos del Servicio 2019-2022
	Evaluación y rediseño de modelos de intervención para oferta en protección
	Fortalecer programas y planes para inserción educativa y laboral en justicia juvenil
	Mejoramiento gestión organizacional
	Implementación de política de transparencia y oportunidad de información

<sup>18</sup> Al momento de la realización de este informe, el Observatorio contaba con información actualizada a mayo del 2018, donde ya se tenía contratado un jefe técnico de este centro.

<sup>19</sup> A julio de 2018, según [www.sename.cl](http://www.sename.cl), se encontraban operativas 232 OPD.

Para complementar la información se muestra en la tabla n°7 la ejecución presupuestaria hasta agosto del Sename ha sido de un 64,3%.

Tabla 7: Ejecución presupuestaria enero-agosto Sename por programa presupuestario

Programa	Presupuesto	Ítem	1° trimestre	2° trimestre	Agosto
Programa 1	\$212.423.329	Monto	\$ 50.965.553	\$102.891.930	\$ 138.000.525
		Porcentaje	24%	48,4%	65%
Programa 2	\$102.417.820	Monto	\$ 24.412.161	\$ 49.258.112	\$ 64.500.291
		Porcentaje	23,8%	48,1%	63%
Total	\$314.841.149	Monto	\$ 75.377.714	\$152.150.042	\$ 202.500.816
		Porcentaje	23,9%	48,3%	64,3%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria Sename (www.dipres.gob.cl).

### 7.3 Compromisos a tener en cuenta para Presupuesto 2019

Además de la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos para 2018, también cabe hacer énfasis en cuáles son las metas que contiene el presupuesto 2019. La exigencia y vigilancia del Poder Legislativo es un factor clave para velar por el cumplimiento de estos compromisos, siendo el debate presupuestario un espacio clave para ello.

Esto de cara a los compromisos asumidos hacia futuro por el ejecutivo en el contexto del actual Sename, los cuales son sintetizados en la tabla n°8:

Tabla 8: Compromisos asumidos para presupuesto 2019

Fuente	Compromisos proyectados
Acuerdo Nacional por la Infancia (medidas implicadas a Sename en corto plazo)	Medida 46. Potenciar, aumentar cobertura y recursos para que el modelo de familias de acogida externa sea una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias.
	Medida 47. La redefinición de los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a las labores y responsabilidades que les correspondan, y el establecimiento de concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil
	Medida 56. Mejoras de corto plazo en cuidado residencial: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores.</li> <li>• Fortalecer el trabajo con familias y con redes.</li> <li>• Supervisión continua con orientaciones para ir mejorando la atención.</li> <li>• Propender a asegurar la escolaridad.</li> <li>• Espacios y recursos para actividades recreativas.</li> <li>• Optimizar el uso del tiempo libre en la rutina diaria para que los niños puedan desarrollarse en ámbitos como el deporte, arte y cultura.</li> </ul>

	<p>Medida 57. Adecuar periódicamente la oferta programática del Servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida</p>
	<p>Medida 82. Revisión y rediseño de programas ambulatorios y residenciales. Simplificar los modelos de intervención y tipos de programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estandarizar y facilitar los procesos de supervisión.</li> <li>• Adecuar la oferta a necesidades múltiples en lugares más aislados.</li> <li>• Disminuir la sobre intervención a nivel individual y familiar, adecuando los programas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Intervención comprehensiva, intersectorial e integral del niño o niña, y su familia, no sólo síntomas aislados.</li> <li>• Considerar la demanda real de cada territorio en el diseño de los programas para así eliminar las listas de espera</li> </ul>
	<p>Medida 83. Solucionar de manera urgente irregularidades en el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la gestión de los procesos disciplinarios y acelerar al máximo su tramitación.</li> <li>• Hacer una revisión exhaustiva del uso de licencias médicas que permita una toma de decisiones informada.</li> </ul>
	<p>Medida 84. Flexibilizar tiempos de evaluaciones, visitas domiciliarias, visitas a residencias, intervenciones, etc. a los horarios de las familias, de modo de incentivar su participación sin alterar procesos que impidan a los padres mejorar en el cuidado de sus hijos o hijas.</p>
	<p>Medida 85. Mejorar herramientas y protocolos de diagnóstico para diferenciar realmente perfiles de los niños y niñas, y evitar ingresos injustificados al sistema. Definir también de mejor manera los perfiles de ingreso a los programas.</p>
	<p>Medida 86. Abrir las posibilidades en los CREAD para participación de la sociedad civil que busca aportar en tareas difíciles. Levantar la oferta de ONG y Universidades para apoyar a los funcionarios y directivos</p>
<p><a href="#">Cuenta Pública Sename</a></p>	<p>Evaluación y rediseño modelo de cuidado alternativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (2019) Evaluación y rediseño, fortalecer familia de origen</li> <li>• (2019 – 2020) Evaluación y mejores familias de acogida</li> <li>• (2019) Nueva ley de adopción</li> <li>• (2018 – 2019) Reconversión CREAD a residencias familiares</li> <li>• (2019-2020) Mejora cobertura y calidad residencias de Ocas</li> </ul>
<p>Otros comprometidos públicamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconversión CREAD Playa Ancha y constitución de 4 residencias familiares en la Región de Valparaíso</li> </ul>

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrei, Boris (2005) Factores psicosociales asociados a la delincuencia juvenil. Psykhe v.14 n.2 Santiago.
- CDN (2018) Informe de la investigación relacionada a Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015) Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025
- Consejo Nacional de la Infancia (2016) Estudio "evaluación de la política nacional y plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia, 2001-2010"
- Consejo Nacional de la Infancia (2017) estructura e inversión municipal en niñez y adolescencia
- Cunill, N. (2005) La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social. Dialogo Regional de Política del BID. Washington.
- Dipres (2008-2017) Balances de Gestión Integral del Servicio Nacional de Menores
- Dipres (2016) Informe Final Programas Justicia Juvenil. Obtenido de [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-149537\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-149537_informe_final.pdf)
- Dipres (2017) Prioridades presupuesto 2018. Obtenido de: [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-167693\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-167693_doc_pdf.pdf)
- Dipres (2018) Informe de Finanzas Públicas Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019. Obtenido de: [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-178471\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-178471_doc_pdf.pdf)
- Fierro, Jaime (2009) Guía metodológica para la formulación de políticas públicas regionales. SUBDERE
- Fuentealba, Teresita (2016) Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores de ley penal. Memoria para optar al Título profesional de Socióloga.
- Gaete. Et. Al, 2014 "Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile" Rev. méd. Chile vol.142 no.11 Santiago nov. 2014
- Ley de Presupuestos 2010-2018
- Mesa de Residencias (2017) Documento posición Mesa de Residencias. Obtenido de. <http://www.pleyades.cl/wp-content/uploads/2018/07/2017-MESA-DE-RESIDENCIAS-Documento-Posicio%CC%81n.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social (2017) Orientaciones técnicas para la Coordinación entre el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y el Servicio Nacional de Menores. Obtenido de <http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2018/07/OT-CHCC-Sename-WEB.pdf>

MINSAL (2017) Informe de Gestión SENAME de la Subsecretaría de Redes Asistenciales Años 2016-2018 2017

MINSAL (2017b) Informe de visitas diagnósticas centros de reparación especializada de administración directa (CREAD)

Observatorio para la Confianza (2017) Informe Técnico N° 1: Niños y niñas separados de sus familias. Análisis sobre la situación de sus derechos

Observatorio de Niñez y Adolescencia (2016) Infancia Cuenta en Chile 2016. Santiago, Chile

Poder Judicial (2016). Informe Nacional Visitas a Hogares y Residencias de Protección Red SENAME y Privados.

Paz Ciudadana (2011) Reincidencia en el sistema Penitenciario chileno. 2011

SENAME (2007) Orientaciones Técnicas para la atención de niñas, niños y adolescentes con trastornos mentales de usuarios del Servicio Nacional de Menores"

Sename (2010 - 2017) Anuario Estadístico del Servicio Nacional de Menores

Sename (2010, 2013, 2016, 2017, 2018) Catastro oferta programática Servicio Nacional de Menores

Sename (2010 - 2017) Registros de Receptores Sename

Sename (2015) Instructivo registro de causales de ingreso en SENAINFO proyectos del Departamento de Protección y restitución de derechos Servicio nacional de menores 2015

Sename (2015b) Bases y Orientaciones Líneas de Acción Oficinas de Protección de Derechos Obtenido de [http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/P2\\_06-04-2015/Bases\\_tecnicas\\_OPD.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/P2_06-04-2015/Bases_tecnicas_OPD.pdf)

Sename (2015c) Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Obtenido de: [http://www.sename.cl/wsename/images/IFR\\_2015v2.pdf](http://www.sename.cl/wsename/images/IFR_2015v2.pdf)

Sename (2017) Cuenta Publica Sename

Sename (2018) Informe Auditoria Social. Obtenido de: <http://losninospriero.cumplimiento.gob.cl/documents/InformeAuditoriaSocialCentrosSename.pdf>

Senda (2017) Informe 2016 de evaluación técnica Convenio Senda, Minsal, Sename y Genchi

Sustentank (2012) Informe Final. Estudio de prevalencia de trastornos mentales en adolescentes privados de libertad en virtud de la Ley N°20.084

UNICEF (2010) Resumen ejecutivo: Caracterización del perfil de niños, niñas y adolescentes, atendidos por los centros residenciales de SENAME. Obtenido de: [http://www.sename.cl/wsename/otros/estudios\\_2012/Resumen\\_EJ\\_Estudio\\_Unicef\\_Residencias.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/estudios_2012/Resumen_EJ_Estudio_Unicef_Residencias.pdf)

Universidad Católica & Fundación San Carlos de Maipo (2015) Trayectorias delictuales en jóvenes adolescentes. Instituto de Sociología UC

Villagra, C. (2008) Hacia una política post penitenciaria en Chile. Santiago: RIL Editores – CESC – 2008

## 9. ANEXOS

### Transferencias del Ministerio de Justicia, por servicio. 2018

Entidad	Millones de \$	Porcentaje
	291338	100%
<b>Secretaría y Administración general</b>	<b>58920</b>	<b>20%</b>
Al sector privado	10764	4%
Programa de licitaciones sistema nacional de mediación	10643	4%
Auditorías externas sistema nacional de mediación	121	0
Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia	0	0
A otras entidades	48122	17%
Equipo de acompañamiento reforma penal adolescente	444	0
Corporación de asistencia judicial	47678	16%
Conferencia de ministros de justicia iberoamericanos	34	0
<b>Servicio Médico Legal</b>	<b>34</b>	<b>0</b>
Pericias Médico Legales	34	0
<b>Gendarmería</b>	<b>10024</b>	<b>3%</b>
A otras entidades públicas	10024	3%
Programa de reinserción social para personas privadas de libertad	736	0
Programa centros de educación y trabajo semiabiertos	2913	1%
Programa de intermediación laboral para penados en el sistema abierto	239	0
Programa de apoyo post penitenciario	511	0
Programa de reinserción social convenio Ministerio del Interior	1091	0
Programa de reinserción laboral convenio Ministerio del Interior	511	0
Secciones Juveniles	1299	0
Programa centros de educación y trabajo cerrados	1836	1%
Programa de atención para mujeres embarazadas con hijos lactantes	889	0
<b>Subsecretaría de Derechos Humanos</b>	<b>1736</b>	<b>1%</b>
Programa de derechos humanos	1736	1%
<b>Sename</b>	<b>197376</b>	<b>68%</b>
Al sector privado	197227	68%
Subv. Área protección menores	173209	59%
Subv. Área Justicia Juvenil	24019	8%
Al gobierno central	149	0
Al Servicio Nacional de Discapacidad	149	0
<b>Defensoría Penal</b>	<b>23248</b>	<b>8%</b>
Al sector privado	22580	8%
Aplicación artículo 20 letra h Ley 19.718	1567	1%
Auditorías externas	523	0
Programa de licitaciones Defensa Penal Pública	20490	7%
Al gobierno central	668	0
Programa de concesiones Ministerio de Justicia	668	0

## Evolución real del presupuesto del Sename en 10 años

SENAME TOTAL											
REAL \$2018											
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
<b>GASTOS POR PROGRAMA</b>	151888616	166554278	176813144	185708389	200988736	214117392	228687618	262331571	277859461	287175685	310841149
1 Servicio Nacional de Menores	95882900	109611560	114528922	119435937	128232591	137451421	147750930	168189702	181398553	185698833	208423329
2 Programa de Administración	56005716	56942718	62284223	66272453	72756144	76665971	80936688	94141869	96460908	101476852	102417820
<b>Participación programas</b>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1 Servicio Nacional de Menores	63	66	65	64	64	64	65	64	65	65	67
2 Programa de Administración	37	34	35	36	36	36	35	36	35	35	33
<b>Crecimiento gasto por pro</b>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100	110	116	122	132	141	151	173	183	189	205
1 Servicio Nacional de Menores	100	114	119	125	134	143	154	175	189	194	217
2 Programa de Administración	100	102	111	118	130	137	145	168	172	181	183
<b>1 Servicio Nacional de Menores</b>											
participación gastos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gastos en personal	6.0	5.8	5.8	5.5	5.2	5.4	5.1	4.6	4.6	4.8	4.3
Bienes y servicios de consum	1.5	1.3	1.2	1.2	1.0	1.0	0.8	1.0	1.1	1.2	1.0
Transferencias corrientes	92.1	92.8	92.7	92.5	92.8	93.4	94.0	94.0	94.3	94.0	94.7
al sector privado	92.1	92.8	92.7	92.5	92.8	93.4	94.0	94.0	94.3	93.9	94.6
subv. Area proteccion menores						76.7	79.4	82.5	82.7	81.0	83.1
subv. Area Justicia Juvenil						16.8	14.6	11.6	11.6	12.9	11.5
a menores en situación irre	92.1	92.8	92.7	92.5	92.8						
Al Gobierno Central (discapacidad)										0.1	0.1
<b>1 Servicio Nacional de Menores</b>											
crecimiento gastos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100.0	114.3	119.4	124.6	133.7	143.4	154.1	175.4	189.2	193.7	217.4
Gastos en personal	100.0	110.2	115.8	114.0	115.3	128.3	130.7	133.5	143.1	154.1	154.0
Bienes y servicios de consum	100.0	101.6	93.8	103.6	90.1	93.1	86.8	114.3	137.4	154.9	146.9
Prestaciones Sociales	100.0	0.0	115.0	140.7	0.0	11.9	0.0	205.6	0.0	0.0	0.0
Transferencias corrientes	100.0	115.1	120.2	125.1	134.7	145.4	157.2	179.0	193.7	197.5	223.4
<b>2 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales</b>											
participación gastos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Gastos en personal	70.6	78.5	81.4	78.1	74.3	75.6	75.7	70.2	74.8	72.1	75.7
Bienes y servicios de consum	16.2	15.6	15.8	19.0	18.8	19.9	21.6	21.6	22.6	25.7	22.5
Adquisiciones de Activos no f	2.1	1.9	0.6	2.1	3.3	1.6	1.9	3.7	1.5	1.3	0.9
<b>2 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales</b>											
crecimiento gastos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	p2018
GASTOS	100.0	101.7	111.2	118.3	129.9	136.9	144.5	168.1	172.2	181.2	182.9
Gastos en personal	100.0	113.0	128.2	130.8	136.7	146.5	154.8	167.1	182.4	184.9	195.9
Bienes y servicios de consum	100.0	98.3	108.3	138.7	150.9	168.8	192.9	224.9	240.9	288.1	253.9
Adquisiciones de Activos no f	100.0	96.1	34.2	122.3	208.0	107.2	130.9	303.4	128.3	111.4	76.6

**Montos transferidos por comuna desde Sename, Área de protección**

Región	Comuna	Población	IVE JUNAEB	Monto transferido	Gasto por niño/a
a. ARICA Y PARINACOTA	CAMARONES	182	95,77464789	\$ -	\$ -
a. ARICA Y PARINACOTA	GENERAL LAGOS	113	97,05882353	\$ -	\$ -
a. ARICA Y PARINACOTA	ARICA	64742	81,36778706	\$ 2.339.557.758	\$ 36.137
a. ARICA Y PARINACOTA	PUTRE	329	95,32163743	\$ 48.539.462	\$ 147.536
b.TARAPACÁ	CAMIÑA	378	91,54228856	\$ -	\$ -
b.TARAPACÁ	COLCHANE	410	98,18181818	\$ -	\$ -
b.TARAPACÁ	HUARA	808	91,30434783	\$ -	\$ -
b.TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	46984	81,25032372	\$ 773.944.928	\$ 16.473
b.TARAPACÁ	PICA	931	72,70233196	\$ 40.388.196	\$ 43.382
b.TARAPACÁ	IQUIQUE	48414	59,30224757	\$ 2.700.175.144	\$ 55.773
b.TARAPACÁ	POZO ALMONTE	3629	74,24366312	\$ 225.541.332	\$ 62.150
c. ANTOFAGASTA	OLLAGÜE	70	73,91304348	\$ -	\$ -
c. ANTOFAGASTA	SIERRA GORDA	432	75	\$ -	\$ -
c. ANTOFAGASTA	TALTAL	3491	69,47014298	\$ -	\$ -
c. ANTOFAGASTA	CALAMA	53302	53,39716934	\$ 1.306.862.937	\$ 24.518
c. ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	7495	71,67000222	\$ 238.718.904	\$ 31.850
c. ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	99134	53,72427155	\$ 3.309.541.157	\$ 33.385
c. ANTOFAGASTA	MEJILLONES	3248	67,10858586	\$ 120.460.368	\$ 37.088
c. ANTOFAGASTA	MARÍA ELENA	1289	48,62275449	\$ 72.990.720	\$ 56.626
c. ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE LA PAZ	1578	65,70705854	\$ 832.064.343	\$ 527.290
d. ATACAMA	TIERRA AMARILLA	4803	87,20983159	\$ 65.007.360	\$ 13.535
d. ATACAMA	CALDERA	4968	85,2425876	\$ 92.635.488	\$ 18.646
d. ATACAMA	HUASCO	2791	78,17357513	\$ 65.007.360	\$ 23.292
d. ATACAMA	ALTO DEL CARMEN	1443	87,78833107	\$ 33.650.044	\$ 23.320

d. ATACAMA	DIEGO DE ALMAGRO	3862	58,90265487	\$ 127.089.384	\$ 32.908
d. ATACAMA	VALLENAR	14439	77,64468942	\$ 680.321.719	\$ 47.117
d. ATACAMA	COPIAPO	48258	67,76137856	\$ 2.384.950.241	\$ 49.421
d. ATACAMA	CHAÑARAL	3667	82,69837605	\$ 514.582.782	\$ 140.328
d. ATACAMA	FREIRINA	2012	78,05611222	\$ 396.678.197	\$ 197.156
e. COQUIMBO	MONTE PATRIA	8908	84,31085044	\$ -	\$ -
e. COQUIMBO	RÍO HURTADO	1155	86,75496689	\$ -	\$ -
e. COQUIMBO	SALAMANCA	6292	71,33586932	\$ 32.503.680	\$ 5.166
e. COQUIMBO	CANELA	2278	86,51315789	\$ 23.206.931	\$ 10.187
e. COQUIMBO	COMBARBALÁ	3293	85,03937008	\$ 39.004.416	\$ 11.845
e. COQUIMBO	LA SERENA	55229	61,31758503	\$ 1.054.849.406	\$ 19.100
e. COQUIMBO	COQUIMBO	62121	69,41588206	\$ 1.272.042.428	\$ 20.477
e. COQUIMBO	ANDACOLLO	2840	85,9246172	\$ 58.506.624	\$ 20.601
e. COQUIMBO	VICUÑA	6745	85,35436779	\$ 152.550.600	\$ 22.617
e. COQUIMBO	OVALLE	32467	77,81036662	\$ 864.564.669	\$ 26.629
e. COQUIMBO	PAIGUANO	1056	84,06040268	\$ 35.970.744	\$ 34.063
e. COQUIMBO	LA HIGUERA	1089	88,36291913	\$ 42.157.704	\$ 38.712
e. COQUIMBO	LOS VILOS	5068	83,34877973	\$ 223.850.462	\$ 44.169
e. COQUIMBO	PUNITAQUI	2735	90,16203704	\$ 151.142.112	\$ 55.262
e. COQUIMBO	ILLAPEL	8296	75,88287489	\$ 481.784.103	\$ 58.074
f. VALPARAISO	ALGARROBO	2451	73,83324594	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	CALLE LARGA	3894	82,09316394	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	ISLA DE MAIPO	1943	76,3057068	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	JUAN FERNÁNDEZ	175	56,71641791	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	LLAILLAY	6354	85,60019965	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	NOGALES	6096	73,21684331	\$ -	\$ -
f. VALPARAISO	PANQUEHUE	1936	86,46232439	\$ -	\$ -

f. VALPARAISO	PAPUDO	1363	78,20895522	\$	-	\$	-
f. VALPARAISO	SAN ESTEBAN	4702	81,44904459	\$	-	\$	-
f. VALPARAISO	SANTA MARÍA	4034	81,48519819	\$	-	\$	-
f. VALPARAISO	SANTO DOMINGO	2344	58,55369671	\$	-	\$	-
f. VALPARAISO	ZAPALLAR	1517	70,89552239	\$	-	\$	-
f. VALPARAISO	CONCÓN	13588	66,19991383	\$	95.475.345	\$	7.026
f. VALPARAISO	CASABLANCA	7659	70,50037341	\$	102.223.185	\$	13.347
f. VALPARAISO	RINCONADA	2776	86,44549763	\$	39.441.600	\$	14.208
f. VALPARAISO	CABILDO	5446	71,68025243	\$	91.636.955	\$	16.826
f. VALPARAISO	HIJUELAS	4802	87,33780761	\$	85.536.000	\$	17.813
f. VALPARAISO	EL TABO	2197	86,01190476	\$	39.441.600	\$	17.952
f. VALPARAISO	CARTAGENA	4779	79,95161778	\$	95.475.345	\$	19.978
f. VALPARAISO	LA CRUZ	4877	81,78545716	\$	97.827.737	\$	20.059
f. VALPARAISO	CATEMU	3585	89,89225244	\$	78.008.832	\$	21.760
f. VALPARAISO	PUCHUNCAVÍ	4307	78,89952153	\$	108.416.114	\$	25.172
f. VALPARAISO	OLMUÉ	3886	89,27680798	\$	99.982.080	\$	25.729
f. VALPARAISO	QUILPUÉ	38751	67,59303059	\$	1.076.656.164	\$	27.784
f. VALPARAISO	QUINTERO	6940	75,49315386	\$	216.779.670	\$	31.236
f. VALPARAISO	PUTAENDO	3921	84,61538462	\$	124.977.600	\$	31.874
f. VALPARAISO	PETORCA	2687	83,35616438	\$	91.636.955	\$	34.104
f. VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	67484	62,18808398	\$	2.353.912.667	\$	34.881
f. VALPARAISO	QUILLOTA	22523	74,82632405	\$	905.281.228	\$	40.194
f. VALPARAISO	LA CALERA	13493	79,20914427	\$	552.745.924	\$	40.965
f. VALPARAISO	VILLA ALEMANA	35014	69,94818653	\$	1.492.243.928	\$	42.618
f. VALPARAISO	SAN ANTONIO	23823	68,75329121	\$	1.207.515.334	\$	50.687
f. VALPARAISO	VALPARAISO	62035	70,96457177	\$	3.684.106.043	\$	59.388
f. VALPARAISO	LOS ANDES	16696	65,02074027	\$	1.032.421.373	\$	61.836

f. VALPARAISO	LA LIGUA	8394	78,53881279	\$ 526.459.517	\$ 62.719
f. VALPARAISO	SAN FELIPE	18960	68,75625447	\$ 1.462.755.660	\$ 77.150
f. VALPARAISO	LIMACHE	10911	81,07912628	\$ 911.423.543	\$ 83.533
f. VALPARAISO	EL QUISCO	3000	79,14147521	\$ 490.525.329	\$ 163.508
g. METROPOLITANA	ALHUÉ	1507	65,69767442	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	MARÍA PINTO	3445	80,37508372	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	PADRE HURTADO	15373	64,79006629	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	PIRQUE	6279	75,29137529	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	SAN PEDRO	2328	79,14929108	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	TILTI	4988	82,08178439	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	VITACURA	15871	26,93333333	\$ -	\$ -
g. METROPOLITANA	LO BARNECHEA	30385	62,19161184	\$ 40.671.499	\$ 1.339
g. METROPOLITANA	HUECHURABA	26289	71,00640289	\$ 85.523.737	\$ 3.253
g. METROPOLITANA	LAS CONDES	51070	38,80651881	\$ 239.619.446	\$ 4.692
g. METROPOLITANA	EL MONTE	10146	82,02469136	\$ 68.428.800	\$ 6.744
g. METROPOLITANA	QUILICURA	70358	61,2807608	\$ 743.956.514	\$ 10.574
g. METROPOLITANA	PUDAHUEL	64640	73,91893986	\$ 929.119.536	\$ 14.374
g. METROPOLITANA	MAIPÚ	148634	52,37212521	\$ 2.297.764.819	\$ 15.459
g. METROPOLITANA	PUENTE ALTO	178944	66,82643218	\$ 2.879.379.787	\$ 16.091
g. METROPOLITANA	SAN BERNARDO	82353	71,92890405	\$ 1.368.292.464	\$ 16.615
g. METROPOLITANA	LA FLORIDA	88863	56,94489095	\$ 1.599.807.943	\$ 18.003
g. METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	23397	75,79643975	\$ 422.487.646	\$ 18.057
g. METROPOLITANA	CERRO NAVIA	39351	65,59953992	\$ 756.047.952	\$ 19.213
g. METROPOLITANA	CURACAVÍ	7744	80,63452822	\$ 153.607.634	\$ 19.836
g. METROPOLITANA	SAN JOSÉ DE MAIPO	3447	67,99641416	\$ 68.428.800	\$ 19.852
g. METROPOLITANA	LO ESPEJO	30120	82,54185173	\$ 606.203.136	\$ 20.126
g. METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	20687	80,73717114	\$ 417.564.449	\$ 20.185

g. METROPOLITANA	LAMPA	29894	72,81710801	\$ 620.685.272	\$ 20.763
g. METROPOLITANA	LA GRANJA	35662	78,45674098	\$ 759.181.223	\$ 21.288
g. METROPOLITANA	LA REINA	21220	54,91071429	\$ 461.701.470	\$ 21.758
g. METROPOLITANA	LO PRADO	24635	76,96393007	\$ 544.059.699	\$ 22.085
g. METROPOLITANA	LA PINTANA	61341	81,97508525	\$ 1.363.108.397	\$ 22.222
g. METROPOLITANA	PEÑALOLÉN	62939	74,2236761	\$ 1.414.684.381	\$ 22.477
g. METROPOLITANA	EL BOSQUE	47663	73,11436788	\$ 1.114.135.934	\$ 23.375
g. METROPOLITANA	RENCA	38217	75,28349222	\$ 910.751.561	\$ 23.831
g. METROPOLITANA	SANTIAGO	56478	58,96889857	\$ 1.354.123.772	\$ 23.976
g. METROPOLITANA	PAINE	18850	75,91116683	\$ 463.132.534	\$ 24.569
g. METROPOLITANA	MACUL	24688	61,53189876	\$ 609.296.013	\$ 24.680
g. METROPOLITANA	MELIPILLA	30691	74,64064155	\$ 765.856.080	\$ 24.954
g. METROPOLITANA	CALERA DE TANGO	7125	76,60377358	\$ 183.842.081	\$ 25.802
g. METROPOLITANA	PROVIDENCIA	18429	45,01983856	\$ 495.018.530	\$ 26.861
g. METROPOLITANA	CONCHALÍ	29960	66,91444966	\$ 805.413.312	\$ 26.883
g. METROPOLITANA	SAN RAMÓN	23471	78,56963193	\$ 635.754.240	\$ 27.087
g. METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	29015	63,77547971	\$ 790.357.392	\$ 27.240
g. METROPOLITANA	BUIN	22549	71,28727168	\$ 645.074.971	\$ 28.608
g. METROPOLITANA	COLINA	36520	80,98428835	\$ 1.050.594.424	\$ 28.768
g. METROPOLITANA	PEÑAFLORES	24316	65,81216682	\$ 716.521.460	\$ 29.467
g. METROPOLITANA	CERRILLOS	19831	65,59953992	\$ 602.974.984	\$ 30.406
g. METROPOLITANA	ÑUÑO A	37501	58,70062723	\$ 1.178.082.216	\$ 31.415
g. METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	14950	63,52662371	\$ 489.458.436	\$ 32.740
g. METROPOLITANA	RECOLETA	35898	66,59227468	\$ 1.221.361.073	\$ 34.023
g. METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	25979	76,35322693	\$ 918.585.360	\$ 35.359
g. METROPOLITANA	LA CISTERNA	18469	66,27386891	\$ 695.471.040	\$ 37.656
g. METROPOLITANA	TALAGANTE	19976	68,60021786	\$ 785.719.440	\$ 39.333

g. METROPOLITANA	SAN MIGUEL	21214	60	\$ 873.789.840	\$ 41.189
g. METROPOLITANA	ISLA DE PASCUA	9681	70,77189939	\$ 469.332.849	\$ 48.480
h. OHIGGINS	COINCO	1613	87,82138024	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	DOÑIHUE	5074	70,73799549	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	LA ESTRELLA	555	73,59307359	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	LAS CABRAS	5685	76,11706297	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	LITUECHE	1508	81,19565217	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	LOLOL	1492	85,15283843	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	MACHALÍ	14452	59,31881304	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	MOSTAZAL	6527	73,59735974	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	NANCAGUA	4216	77,07828894	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	NAVIDAD	1103	87,55186722	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	OLIVAR	4074	78,79567679	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	PAREDONES	1344	89,49640288	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	PERALILLO	2717	86,267845	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	PUMANQUE	721	85,58951965	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	REQUÍNOA	9493	65,08680077	\$ -	\$ -
h. OHIGGINS	CODEGUA	3651	85,26240115	\$ 30.370.032	\$ 8.318
h. OHIGGINS	CHIMBARONGO	9323	77,18411552	\$ 83.825.280	\$ 8.991
h. OHIGGINS	PALMILLA	3149	82,19663419	\$ 28.625.837	\$ 9.090
h. OHIGGINS	MALLOA	3399	84,00954654	\$ 39.441.600	\$ 11.604
h. OHIGGINS	PLACILLA	2204	85,24173028	\$ 31.553.280	\$ 14.316
h. OHIGGINS	COLTAUCO	4818	80,33368832	\$ 85.536.000	\$ 17.753
h. OHIGGINS	CHÉPICA	3779	84,05197874	\$ 70.994.880	\$ 18.787
h. OHIGGINS	PICHIDEGUA	4723	75,17401392	\$ 106.499.985	\$ 22.549
h. OHIGGINS	GRANEROS	8732	73,23187108	\$ 248.763.396	\$ 28.489
h. OHIGGINS	PEUMO	3940	86,53444676	\$ 113.773.968	\$ 28.877

h. OHIGGINS	SAN FERNANDO	18446	73,38864071	\$ 615.124.224	\$ 33.347
h. OHIGGINS	RANCAGUA	56251	64,11700811	\$ 2.034.875.433	\$ 36.175
h. OHIGGINS	SAN VICENTE	11227	67,59076673	\$ 414.819.377	\$ 36.948
h. OHIGGINS	PICHILEMU	3449	77,47708424	\$ 161.282.880	\$ 46.762
h. OHIGGINS	RENGO	15925	72,68351384	\$ 967.888.928	\$ 60.778
h. OHIGGINS	MARCHIHUE	1660	83,13570487	\$ 102.643.200	\$ 61.833
h. OHIGGINS	QUINTA DE TILCOCO	3286	83,67245658	\$ 253.975.591	\$ 77.290
h. OHIGGINS	SANTA CRUZ	9044	76,20004729	\$ 772.217.424	\$ 85.385
i. LOS RIOS	LANCO	4566	89,06407246	\$ -	\$ -
i. LOS RIOS	LOS LAGOS	5978	78,66500312	\$ -	\$ -
i. LOS RIOS	MARIQUINA	5844	87,75405197	\$ -	\$ -
i. LOS RIOS	RÍO BUENO	7580	78,80654067	\$ -	\$ -
i. LOS RIOS	LAGO RANCO	2747	88,01624915	\$ 31.135.966	\$ 11.335
i. LOS RIOS	CORRAL	1288	84,14154653	\$ 21.107.830	\$ 16.388
i. LOS RIOS	LA UNIÓN	10432	81,34978229	\$ 205.098.216	\$ 19.660
i. LOS RIOS	FUTRONO	4638	84,77209945	\$ 131.964.936	\$ 28.453
i. LOS RIOS	PANGUIPULLI	9464	83,30016838	\$ 367.064.922	\$ 38.785
i. LOS RIOS	PAILLACO	4952	89,15909757	\$ 205.076.544	\$ 41.413
i. LOS RIOS	VALDIVIA	37101	69,04966121	\$ 1.807.828.968	\$ 48.727
i. LOS RIOS	MÁFIL	1868	83,39253996	\$ 123.245.351	\$ 65.977
i. MAULE	COLBÚN	4751	91,79450589	\$ -	\$ -
i. MAULE	EMPEDRADO	1136	91,80064309	\$ -	\$ -
i. MAULE	HUALAÑÉ	2233	86,14303959	\$ -	\$ -
i. MAULE	LONGAVÍ	7133	87,37480232	\$ -	\$ -
i. MAULE	PENCAHUE	1818	95,2710496	\$ -	\$ -
i. MAULE	RAUCO	2312	92,06827309	\$ -	\$ -
i. MAULE	RETIRO	4798	92,27005871	\$ -	\$ -

i. MAULE	RÍO CLARO	3150	85,54297135	\$	-	\$	-
i. MAULE	SAGRADA FAMILIA	4489	86,58906883	\$	-	\$	-
i. MAULE	TENO	6897	84,41347271	\$	-	\$	-
i. MAULE	VICHUQUÉN	1161	83,57142857	\$	-	\$	-
i. MAULE	VILLA ALEGRE	3372	90,3158985	\$	-	\$	-
i. MAULE	YERBAS BUENAS	4565	93,3448078	\$	-	\$	-
i. MAULE	ROMERAL	3617	88,36850232	\$	34.708.608	\$	9.596
i. MAULE	SAN RAFAEL	2515	87,88167939	\$	39.441.600	\$	15.683
i. MAULE	CHANCO	2094	86,21262458	\$	42.565.371	\$	20.327
i. MAULE	SAN CLEMENTE	10215	93,80566	\$	246.155.184	\$	24.097
i. MAULE	SAN JAVIER	9474	76,76792224	\$	261.539.190	\$	27.606
i. MAULE	PARRAL	9179	82,11689445	\$	262.321.217	\$	28.578
i. MAULE	CURICÓ	34935	72,75872674	\$	1.109.067.402	\$	31.747
i. MAULE	CONSTITUCIÓN	13849	73,10162448	\$	453.375.521	\$	32.737
i. MAULE	PELARCO	1880	90,21052632	\$	65.957.760	\$	35.084
i. MAULE	MAULE	15759	79,23740607	\$	594.272.235	\$	37.710
i. MAULE	MOLINA	9472	81,54620853	\$	403.648.169	\$	42.615
i. MAULE	TALCA	54968	74,26897706	\$	2.564.369.846	\$	46.652
i. MAULE	LINARES	21868	75,80698287	\$	1.166.364.415	\$	53.337
i. MAULE	CUREPTO	2120	84,18803419	\$	130.101.396	\$	61.369
i. MAULE	LICANTÉN	1639	78,99408284	\$	105.766.848	\$	64.531
i. MAULE	PELLUHUE	1734	87,14028777	\$	118.873.062	\$	68.554
i. MAULE	CAUQUENES	8935	79,22150658	\$	881.658.492	\$	98.675
j. BIO BIO	ALTO BIOBÍO	1452	98,28734539	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	ANTUCO	930	88,05732484	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	COBQUECURA	1097	93,25842697	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	CONTULMO	1291	90,19607843	\$	-	\$	-

j. BIO BIO	LAJA	5850	78,63770084	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	LOS ÁLAMOS	6779	88,58547242	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	NEGRETE	2706	90,71791153	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	NINHUE	1250	95,75	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	ÑIQUÉN	2454	93,47985348	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	PEMUCO	2293	95,40607055	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	PINTO	2639	88,3955003	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	PORTEZUELO	1284	91,26984127	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	QUILACO	882	92,67015707	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	QUILLECO	2255	84,49731389	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	RÁNQUIL	1200	85,19388954	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	SAN FABIÁN	1033	94,11764706	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	SAN ROSENDO	931	84,25655977	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	SANTA JUANA	3170	89,17167978	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	TREGUACO	1127	91,97707736	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	TUCAPEL	3300	86,90416458	\$	-	\$	-
j. BIO BIO	SAN PEDRO DE ATACAMA	35535	72,91666667	\$	87.588.864	\$	2.465
j. BIO BIO	CABRERO	7285	78,0952381	\$	29.008.661	\$	3.982
j. BIO BIO	COIHUECO	6658	88,34008097	\$	44.963.424	\$	6.753
j. BIO BIO	NACIMIENTO	7272	74,05808477	\$	53.956.104	\$	7.420
j. BIO BIO	PENCO	12021	79,91669685	\$	136.992.168	\$	11.396
j. BIO BIO	ARAUCO	9914	80,87695899	\$	119.824.812	\$	12.086
j. BIO BIO	HUALQUI	6437	82,93223559	\$	78.008.832	\$	12.119
j. BIO BIO	CHILLÁN VIEJO	8951	83,57213439	\$	111.725.382	\$	12.482
j. BIO BIO	SAN IGNACIO	3811	92,87356322	\$	53.956.104	\$	14.158
j. BIO BIO	MULCHÉN	7643	84,60428689	\$	111.658.876	\$	14.609

j. BIO BIO	QUILLÓN	3551	87,13567839	\$ 53.956.104	\$ 15.195
j. BIO BIO	TALCAHUANO	40905	66,50754617	\$ 710.313.703	\$ 17.365
j. BIO BIO	LOTA	10903	80,24460252	\$ 197.074.944	\$ 18.075
j. BIO BIO	SAN NICOLÁS	2486	89,41589811	\$ 53.956.104	\$ 21.704
j. BIO BIO	FLORIDA	1905	84,52463567	\$ 44.963.424	\$ 23.603
j. BIO BIO	SAN CARLOS	12619	89,56244303	\$ 304.302.158	\$ 24.115
j. BIO BIO	CHIGUAYANTE	24867	66,62288623	\$ 627.977.944	\$ 25.253
j. BIO BIO	TIRÚA	3078	95,1701427	\$ 78.008.832	\$ 25.344
j. BIO BIO	TOMÉ	12522	77,89448837	\$ 382.547.341	\$ 30.550
j. BIO BIO	CORONEL	29293	77,93964077	\$ 933.045.474	\$ 31.852
j. BIO BIO	LEBU	7028	83,31518188	\$ 264.846.415	\$ 37.684
j. BIO BIO	COELEMU	3733	74,13141994	\$ 160.459.836	\$ 42.984
j. BIO BIO	LOS ANGELES	49796	68,97620927	\$ 2.224.479.615	\$ 44.672
j. BIO BIO	YUMBEL	4471	74,03965304	\$ 217.774.656	\$ 48.708
j. BIO BIO	CHILLÁN	40938	68,18383593	\$ 2.144.713.441	\$ 52.389
j. BIO BIO	QUIRIHUE	3012	87,03071672	\$ 162.549.850	\$ 53.967
j. BIO BIO	YUNGAY	4251	76,52116402	\$ 238.902.048	\$ 56.199
j. BIO BIO	CURANILAHUE	9074	76,98023982	\$ 532.217.824	\$ 58.653
j. BIO BIO	EL CARMEN	3027	93,15960912	\$ 197.858.513	\$ 65.365
j. BIO BIO	HUALPEN	23980	76,90995261	\$ 1.648.094.803	\$ 68.728
j. BIO BIO	SANTA BÁRBARA	3275	88,38550247	\$ 245.789.835	\$ 75.050
j. BIO BIO	CAÑETE	9123	85,56333	\$ 687.724.526	\$ 75.384
j. BIO BIO	CONCEPCIÓN	45207	61,99916586	\$ 3.697.122.645	\$ 81.782
j. BIO BIO	BULNES	5255	82,48737709	\$ 481.006.105	\$ 91.533
k. ARAUCANÍA	CHOLCHOL	3458	96,5893588	\$ -	\$ -
k. ARAUCANÍA	COLLIPULLI	6340	86,13186813	\$ -	\$ -
k. ARAUCANÍA	CUNCO	4754	86,97508897	\$ -	\$ -

k. ARAUCANÍA	LONQUIMAY	2863	92,62536873	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	LOS SAUCES	1819	90,25210084	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	LUMACO	2760	93,93274854	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	MELIPEUCO	1373	91,52148664	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	PERQUENCO	1777	87,66588603	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	PURÉN	3289	93,92523364	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	RENAICO	2618	86,87415426	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	TEODORO SCHMIDT	3652	94,49591281	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	TOLTÉN	2828	91,79149191	\$	-	\$	-
k. ARAUCANÍA	CARAHUE	6770	92,95552043	\$	55.754.640	\$	8.236
k. ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	24033	85,99802372	\$	208.522.704	\$	8.677
k. ARAUCANÍA	VILCÚN	7183	85,40207936	\$	78.008.832	\$	10.860
k. ARAUCANÍA	GALVARINO	3230	94,12803532	\$	52.157.568	\$	16.148
k. ARAUCANÍA	LONCOCHE	5518	86,3512035	\$	93.610.596	\$	16.965
k. ARAUCANÍA	FREIRE	5884	87,27853616	\$	100.761.408	\$	17.125
k. ARAUCANÍA	GORBEA	3456	87,33252132	\$	70.142.940	\$	20.296
k. ARAUCANÍA	SAAVEDRA	3135	95,07936508	\$	65.007.360	\$	20.736
k. ARAUCANÍA	PUCÓN	7472	76,85646244	\$	167.390.242	\$	22.402
k. ARAUCANÍA	CURACAUTÍN	3923	89,50551405	\$	117.975.836	\$	30.073
k. ARAUCANÍA	ERCILLA	2484	95,3526971	\$	78.008.832	\$	31.405
k. ARAUCANÍA	VILLARRICA	14519	80,81525804	\$	513.462.064	\$	35.365
k. ARAUCANÍA	TEMUCO	66590	67,14114986	\$	2.393.773.769	\$	35.948
k. ARAUCANÍA	PITRUFQUÉN	5363	79,14595987	\$	221.891.784	\$	41.375
k. ARAUCANÍA	LAUTARO	9443	81,9883796	\$	401.451.619	\$	42.513
k. ARAUCANÍA	NUEVA IMPERIAL	8289	87,61020882	\$	393.251.952	\$	47.443
k. ARAUCANÍA	ANGOL	13933	78,39285714	\$	890.046.823	\$	63.880
k. ARAUCANÍA	VICTORIA	8257	75,20929438	\$	537.423.824	\$	65.087

k. ARAUCANÍA	CURARREHUE	2130	95,55125725	\$ 221.390.541	\$ 103.939
k. ARAUCANÍA	TRAIGUÉN	4680	82,66235674	\$ 502.707.680	\$ 107.416
m. LOS LAGOS	CHAITÉN	1155	77,2113943	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	CHONCHI	3919	83,44132469	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	COCHAMÓ	821	84,15841584	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	CURACO DE VÉLEZ	1028	77,89968652	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	DALCAHUE	4151	78,69463869	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	PALENA	478	62,00716846	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	PUERTO OCTAY	2423	88,16479401	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	PUQUELDÓN	883	81,94444444	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	PURRANQUE	5177	80,08862629	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	PUYEHUE	2578	77,4211099	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	QUEILÉN	1409	94,97005988	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	QUEMCHI	2095	82,84762698	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	QUINCHAO	2229	71,93633952	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	RÍO NEGRO	3089	89,05109489	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	SAN JUAN DE LA COSTA	1652	95,66694987	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	SAN PABLO	2383	91,5862069	\$ -	\$ -
m. LOS LAGOS	FRUTILLAR	4580	82,50793651	\$ 44.963.424	\$ 9.817
m. LOS LAGOS	FRESIA	3228	81,86112423	\$ 44.963.424	\$ 13.929
m. LOS LAGOS	QUELLÓN	8694	81,82881653	\$ 164.046.643	\$ 18.869
m. LOS LAGOS	MAULLÍN	3793	93,38159255	\$ 78.008.832	\$ 20.567
m. LOS LAGOS	LLANQUIHUE	4737	87,76353865	\$ 116.904.900	\$ 24.679
m. LOS LAGOS	LOS MUERMOS	3964	90,2992126	\$ 118.444.164	\$ 29.880
m. LOS LAGOS	CALBUCO	9185	84,67013889	\$ 299.926.480	\$ 32.654
m. LOS LAGOS	HUALAIHUÉ	3068	83,57771261	\$ 106.748.928	\$ 34.794
m. LOS LAGOS	PUERTO MONTT	66011	74,74705811	\$ 2.540.698.019	\$ 38.489

m. LOS LAGOS	FUTALEUFÚ	772	65,72890026	\$ 40.030.848	\$ 51.853
m. LOS LAGOS	OSORNO	37822	75,07526052	\$ 2.211.589.815	\$ 58.474
m. LOS LAGOS	CASTRO	12755	59,90550843	\$ 771.678.804	\$ 60.500
m. LOS LAGOS	ANCUD	11374	77,34718338	\$ 770.543.330	\$ 67.746
m. LOS LAGOS	PUERTO VARAS	10780	69,24534804	\$ 906.039.011	\$ 84.048
n. AYSÉN	AYSÉN	7551	70,11686144	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	CHILE CHICO	1298	68,93939394	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	CISNES	1280	69,11595867	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	GUAITECAS	443	75,09578544	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	LAGO VERDE	184	80,76923077	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	O'HIGGINS	173	79,74683544	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	RÍO IBÁÑEZ	477	77,07641196	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	TORTEL	148	71,42857143	\$ -	\$ -
n. AYSÉN	COYHAIQUE	16905	66,62061343	\$ 1.005.196.717	\$ 59.462
n. AYSÉN	COCHRANE	913	68,12080537	\$ 289.484.628	\$ 317.070
o. MAGALLANES	ANTÁRTICA	18	0	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	LAGUNA BLANCA	77	76,74418605	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	RÍO VERDE	27	71,42857143	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	SAN GREGORIO	57	41,66666667	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	TIMAUKEL	14	71,42857143	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	TORRES DEL PAINE	80	80	\$ -	\$ -
o. MAGALLANES	CABO DE HORNOS	800	40,58355438	\$ 40.713.910	\$ 50.892
o. MAGALLANES	PUNTA ARENAS	31221	51,1389951	\$ 2.192.996.435	\$ 70.241
o. MAGALLANES	NATALES	5187	64,43012013	\$ 393.940.941	\$ 75.948
o. MAGALLANES	PORVENIR	1763	60,84070796	\$ 183.967.032	\$ 104.349
o. MAGALLANES	PRIMAVERA	180	42,10526316	\$ 72.572.544	\$ 403.181

